

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“Los costos de formalización y la cultura tributaria en los
comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado -
Pillco Marca 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR: Gonzales Dionicio, Kenyi Rodrigo

ASESOR: Céspedes Ruiz, Carlos Alberto

HUÁNUCO – PERÚ

2024

U

D

H

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 71874021

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22505017

Grado/Título: Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación

Código ORCID: 0000-0002-7563-1339

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Piundo Flores, Lister	Doctor en administración	45383241	0000-0003-1232-585X
2	Repetto Garcia, Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22489147	0000-0001-7974-2143
3	Montesinos Arrieta, Isidro	Maestro en gerencia pública	43358036	0009-0001-1168-7843



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **04:00 horas del día 11 del mes de noviembre del año 2024** en el Auditorio "San Juan Pablo II" de la Facultad de Ciencias Empresariales, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador integrado por los docentes:

Dr. Lister Piundo Flores

(Presidente)

Mtro. Tonio Lucho Repetto García

(Secretario)

Mtro. Isidro Montesinos Arrieta

(Vocal)

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 971-2024- D-FCOMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: "**LOS COSTOS DE FORMALIZACIÓN Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DE LA AVENIDA JUAN VELAZCO ALVARADO - PILLCO MARCA 2024**", presentada por el Bachiller, **GONZALES DIONICIO, Kenyi Rodrigo**; para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo aprobado con el calificativo cuantitativo de 13 (Trece) y cualitativo de suficiente (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **16:45 horas del día 11 del mes de noviembre del año 2024**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Dr. Lister Piundo Flores

DNI: 45383241

Código ORCID: 0000-0003-1232-585X

PRESIDENTE

Mtro. Tonio Lucho Repetto García

DNI: 22489147

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

SECRETARIO

Mtro. Isidro Montesinos Arrieta

DNI: 43358036

Código ORCID: 0009-0001-1168-7843

VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: KENYI RODRIGO GONZALES DIONICIO, de la investigación titulada “Los costos de formalización y la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024”, con asesor CARLOS ALBERTO CÉSPEDES RUÍZ, designado mediante documento: RESOLUCIÓN N° 588-2024-D-FCOMP-PACF-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 26 de julio de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

14. Gonzales Dionicio, Kenyi Rodrigo.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

7%

2

distancia.udh.edu.pe

Fuente de Internet

3%

3

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

4

cybertesis.unmsm.edu.pe

Fuente de Internet

2%

5

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO,

D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO

D.N.I.: 40618286

cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres y hermanos que gracias a su amor, compañía y apoyo han sido un pilar fundamental para así poder lograr todos los obstáculos de mi vida.

AGRADECIMIENTO

A través de este proyecto agradezco a todas las personas que estuvieron presentes en todo este proceso para así poder hacer posible este estudio.

En primer lugar, agradezco a Dios, que a pesar de muchas adversidades pasadas tanto en el mundo entero y principalmente en mi familia supo guiarme para poder llegar a donde hoy me encuentro.

En segundo lugar, a mis padres y hermanos, que me ayudaron en todo este proceso tanto económicamente y moralmente que siempre me daban fuerzas para llegar al objetivo el día de hoy.

En tercer lugar, a la Universidad de Huánuco por brindarme la oportunidad de ser parte de ella, y así mismo dentro de esta institución encontrar profesor que con sus enseñanzas a diario fueron los que me llenaron de conocimientos para poder emprender una vida profesional.

En cuarto lugar, agradezco a mi pareja y a mis amistades que forje en la universidad que gracias al lazo de amistad que se dio pudimos ayudarnos mutuamente para así poder culminar nuestra carrera universitaria.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPÍTULO I	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	17
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	17
1.3. OBJETIVOS	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	18
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA	18
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	19
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	19
CAPÍTULO II	20
MARCO TEÓRICO	20
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	20
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	21
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES	23
2.2. BASES TEÓRICAS	25
2.2.1. COSTOS DE FORMALIZACIÓN	25
2.2.2. CULTURA TRIBUTARIA	34

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	42
2.4. HIPÓTESIS.....	44
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	44
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	44
2.5. VARIABLES	44
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	44
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE	44
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	45
CAPÍTULO III	47
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	47
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	47
3.1.1. ENFOQUE	47
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	47
3.1.3. DISEÑO	48
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	48
3.2.1. POBLACIÓN	48
3.2.2. MUESTRA.....	50
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	51
3.3.1. TÉCNICA	51
3.3.2. INSTRUMENTO	51
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	51
CAPÍTULO IV.....	53
RESULTADOS.....	53
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	53
4.1.1. COSTOS DE FORMALIZACIÓN.....	53
4.1.2. CULTURA TRIBUTARIA	62
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	70
4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD.....	70
4.2.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL.....	72
4.2.3. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECIFICAS	73
CAPÍTULO V.....	76
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	76
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS	76

CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES.....	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS	88

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población de la investigación.....	49
Tabla 2 Muestra de la investigación.....	50
Tabla 3 ¿Alguna vez a realizado el trámite para la inscripción en la SUNAT?	53
Tabla 4 ¿El costo para la obtención de su Ruc es considerable?.....	54
Tabla 5 ¿El tiempo de espera que tardó en responderle la Sunat después de su inscripción fue rápido?	55
Tabla 6 ¿El régimen tributario en el que te encuentras está según tus ventas mensuales percibidas?	56
Tabla 7 ¿Consideras que la actividad económica de tu negocio es fundamental para acogerse a un régimen tributario?.....	57
Tabla 8 ¿Emites algún tipo de comprobante de pago al realizar una venta?58	
Tabla 9 ¿Consideras que la formalización te ayudaría a incrementar las ventas en tu negocio?	59
Tabla 10 ¿La formalización te ayudo a obtener créditos de los bancos y así aumentar el capital de tu negocio?	60
Tabla 11 ¿Cree usted que la formalización te ayudo a tener competitividad con otros negocios similares?.....	61
Tabla 12 ¿Consideras importante cumplir con las normas tributarias dictados por el gobierno?	62
Tabla 13 ¿Cree usted que los valores tributarios influyen en la puntualidad del pago de tributos?	63
Tabla 14 ¿La cantidad de documentos formales ha influido en tu decisión de formalización?.....	64
Tabla 15 ¿Usted realiza sus pagos de tributos según lo establecido por el cronograma de pago de la SUNAT?	65
Tabla 16 ¿En alguna ocasión la SUNAT le ha hecho llegar una notificación de fiscalización a su negocio?	66
Tabla 17 ¿Cree usted que brindando educación cívico - tributaria a los ciudadanos ayude a incrementar la recaudación de tributos?	67
Tabla 18 ¿Usted tiene conocimiento de sus obligaciones y derechos tributarios?	68

Tabla 19 ¿Cree usted que la SUNAT debería implementar programas de educación tributaria?.....	69
Tabla 20 Prueba de normalidad.....	70
Tabla 21 Correlación hipótesis general.....	72
Tabla 22 Correlación hipótesis específica N 1	73
Tabla 23 Correlación hipótesis específica N 2	74
Tabla 24 Correlación hipótesis específica N 3	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Alguna vez a realizado el trámite para la inscripción en la SUNAT?	53
Figura 2 ¿El costo para la obtención de su Ruc es considerable?	54
Figura 3 ¿El tiempo de espera que tardó en responderle la Sunat después de su inscripción fue rápido?	55
Figura 4 ¿El régimen tributario en el que te encuentras esta según tus ventas mensuales percibidas?	56
Figura 5 ¿Consideras que la actividad económica de tu negocio es fundamental para acogerse a un régimen tributario?	57
Figura 6 ¿Emites algún tipo de comprobante de pago al realizar una venta?	58
Figura 7 ¿Consideras que la formalización te ayudaría a incrementar las ventas en tu negocio?	59
Figura 8 ¿La formalización te ayudo a obtener créditos de los bancos y así aumentar el capital de tu negocio?	60
Figura 9 ¿Cree usted que la formalización te ayudo a tener competitividad con otros negocios similares?	61
Figura 10 ¿Consideras importante cumplir con las normas tributarias dictados por el gobierno?	62
Figura 11 ¿Cree usted que los valores tributarios influyen en la puntualidad del pago de tributos?	63
Figura 12 ¿La cantidad de documentos formales ha influido en tu decisión de formalización?	64
Figura 13 ¿Usted realiza sus pagos de tributos según lo establecido por el cronograma de pago de la SUNAT?	65
Figura 14 ¿En alguna ocasión la SUNAT le ha hecho llegar una notificación de fiscalización a su negocio?	66
Figura 15 ¿Cree usted que brindando educación cívico - tributaria a los ciudadanos ayude a incrementar la recaudación de tributos?	67
Figura 16 ¿Usted tiene conocimiento de sus obligaciones y derechos tributarios?	68
Figura 17 ¿Cree usted que la SUNAT debería implementar programas de	

educación tributaria?.....	69
Figura 18 Jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson	71

RESUMEN

La investigación tuvo como título: Los costos de formalización y la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la Avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024; donde se estableció la relación entre las variables de estudio: costos de formalización y cultura tributaria, con el objetivo de determinar de qué manera los costos de formalización se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado; ya que, los costos de formalización actualmente no son accesibles para los comerciantes de abarrotes, debido a que no visualizan el costo-beneficio que esto les puede dar ya sea a corto o mediano plazo. Se obtuvo como resultado un Coeficiente Pearson, con un valor de 0,653 (tabla 20), lo que establece una correlación positiva media entre las variables costos de formalización y cultura tributaria, teniendo como conclusión que, en los comerciantes de abarrotes de la Av. Juan Velazco Alvarado existe la informalidad debido a que las entidades gubernamentales competentes no presta la atención debida a este sector por lo que se necesita brindar capacitación y/o charlas para fomentar la formalidad.

Palabras claves: Informalidad, capacitación, proceso de inscripción, costos de formalización, cultura tributaria.

ABSTRACT

The research is titled Formalization costs and tax culture in grocery merchants on Avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024; where the relationship between the study variables was established: formalization costs and tax culture, with the objective of determining how formalization costs are related to the tax culture in the grocery merchants on Juan Velazco Avenue. Alvarado since, the formalization costs are currently not accessible to grocery merchants, because they do not visualize the cost-benefit that this can give them either in the short or medium term. The result was a Pearson rho coefficient, with a value of 0.653 (table 20), which establishes a considerable positive correlation between the variables "formalization costs" and "tax culture", concluding that, in grocery merchants in Juan Velazco Alvarado Avenue there is informality because the competent government entities do not pay due attention to this sector, which is why training and/or talks need to be provided to promote formality.

Keywords: Informality, training, registration process, formalization costs, tax culture.

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación surge debido a que el país presenta una de las tasas más altas de informalidad de negocios en Latinoamérica, alcanzando el 85.5%. La formalización empresarial es esencial para promover la mejora social y económica en cualquier nación. En los comerciantes de abarrotes de la Av. Juan Velazco Alvarado se detectó que los comerciantes no optan por el sector formal debido a los costos en los que se incurre, lo que motivó la realización del estudio titulado: Los costos de formalización y la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024. El propósito de esta tesis ha sido determinar la relación entre los costos de formalización y la cultura tributaria. Los resultados revelaron una relación positiva, aunque de magnitud moderada, entre ambas variables. El estudio estuvo organizado en cinco capítulos, que se describen a continuación:

Capítulo uno- Problema de investigación, se procedió a realizar de manera detallada el problema, se formularon los problemas y objetivos, mostrando como se justificó el estudio y se reveló la limitante que se presentó en el desarrollo, posterior a eso se buscó la manera de hacerlo viable.

Capítulo dos; Marco teórico, se precisó los antecedentes, bases teóricas, definiciones de conceptos, hipótesis, variables y la operacionalización de variables.

Capítulo tres; se precisó la manera metodológica del estudio, también su tipo de tesis, también se indicó la cantidad poblacional y el tamaño muestral, de igual manera se redactó las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento y análisis de datos.

Capítulo cuatro; Resultados, se precisó el procesamiento de datos y la contrastación de hipótesis.

Capítulo cinco; se precisó la discusión de los hallazgos obtenidos. Y al final se precisó la conclusión, recomendación, referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente en países de Latinoamérica (México, Honduras, Paraguay, Argentina, etc.) los costos en los que incurren las empresas informales para pasarse al grupo de empresas formales suelen ser elevados y con tramites documentarios demasiado engorrosos. Las entidades tributarias se centran más en controlar a las economías formales, descuidando una sección importante como lo es el comercio ambulatorio informal. La razón para considerar este grupo radica en que las actividades informales disminuyen la base impositiva, obstaculizando los planes estatales de obras y asistencia social. Esto contribuye a desfigurar los esquemas oficiales, de forma que se dificulta al momento de tomar decisiones objetivas (Gómez, 2012).

La cultura tributaria en estos casos juega un papel indispensable en los empresarios informales ya que muchos seleccionan quedarse en la informalidad gracias a los costosos trámites burocráticos que los gobiernos locales aun no son capaces de mejorar. Los dueños de negocios informales piensan que es una pérdida de dinero pagar sus impuestos ya que los gobiernos hoy en día en muchos países están manchados por la corrupción. La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017) hace referencia que en las iniciativas desarrolladas para la formalización empresarial se aplican algunos criterios para disminuir los costos de formalización a través de campañas para facilitar la obtención de sus documentos e incentivos que permitan mejorar e incrementar los niveles de cultura tributaria en los empresarios ya que se puede observar que la mayoría de empresas buscan la manera de evitar pagar los tributos que les corresponden y acceden a procesos ilícitos por el estado para conseguir menorar su pago tributario, esto evidencia el bajo nivel de cultura tributaria.

La OIT (2017) afirma que las iniciativas de formalizar a los empresarios son de suma importancia para alentar el incremento social y económico de

cualquier país. Al disminuir el coste que conlleva la formalización (registro y tramites), se ayuda a los emprendedores en el proceso de transformar sus empresas ilegales en legales. Cabe recalcar que son escasos las naciones que han conseguido optimar los índices de informalidad en las micro y pequeños negocios, demostrando un bajo grado de cultura tributaria, lo cual podría deberse a muchos factores: desinterés del empresario, iniciativas de formalización mínimas por parte del gobierno, escasas de confianza en los altos mandos, etc.

Los últimos estudios de la OIT ratifican los altos precios de las gestiones para legitimar el funcionamiento de una microempresa en América Latina. En Brasil, se requiere interactuar con al menos (11) entidades administrativas, Perú (9), Colombia (6) y en Chile (4). Obtener permisos implica numerosos trámites y carga administrativa. Los microempresarios enfrentan al menos (10) impuestos adicionales, además de las obligaciones laborales, Brasil (7), Colombia y en Perú (8). El número de trámites y las jornadas laborales requeridos para esta labor difiere según el país, determinada por el número de regulaciones (OIT, 2024).

El Perú no está excluido de esta realidad, según García et al. (2019) en las últimas décadas, se nota que no hay un aumento en la cultura tributaria a través de la recaudación de tributos; pese a ello, se revela que se sigue contando con los mismos contribuyentes de siempre, no mostrando incrementos cuantificables de nuevas inscripciones. También se ha podido observar que en los últimos años la informalidad, que conduce a la evasión tributaria, no es simplemente un aspecto cultural ligado a la relación entre el ciudadano y el Estado; sino que, también influyen otros factores, como la abundancia de requisitos formales necesarios para inscribirse en el RUC.

Villar (2023) asevera, en el Perú, el 96,5% de las empresas que existen pertenecen al sector de Micro y pequeñas (Mypes). Esta cantidad, de acuerdo a la Sociedad de Comercio Exterior del Perú, aumenta año tras año, mientras que el número de medianas y grandes empresas se ha reducido frente al 2022. A medida que transcurre los días, es más presente esta fuerza de emprendimiento en la nación, sin embargo, el impedimento es la formalidad,

en este grupo se encuentran aquellos negocios como lo son mecánicas, alquiler de canchas de futbol, peluquerías, comerciantes de abarrotes, licorerías, etc., este grupo cada día es más significativo frente a la estadística de empresas informales. Pero esto es un problema ya que el universo de negocios en el Perú está integrado por 5,7 millones, casi el 80% todavía son informales y brindan oportunidades de trabajar a cerca de 8,13 millones de individuos, cifra que se acrecentó en balance al el 2022, cuando llegó a 7,7 millones, es debido a esto que el gobierno busca la manera de formalizar a los empresarios.

De la misma manera, Radio Programa del Perú (2019) asevera: En nuestro país los factores que dificultan los procesos de constitución de empresas son el pago de impuestos y la falta de incentivos monetarios y tributarios para que la población apueste por los emprendimientos.

Como menciona García et al. (2019), las regiones dominadas por negocios informales son Huancavelica, Cajamarca, Apurímac, Huánuco, Pasco y Puno, también registraron los niveles más altos de pobreza por ingresos, siendo Huánuco con un porcentaje en el sector empresarial informal del 93.8%", esto no hace nada más que reflejar que la cultura tributaria de los empresarios en nuestro país está en niveles muy bajos afectando el desarrollo y progreso de todos.

En el jurisdicción de Pillco Marca, pese a que se observa el incremento de negocios, en la gran mayoría predomina la informalidad, entre los que podemos encontrar: mecánicas, peluquerías, comerciantes de abarrotes, tiendas de ropa, gras sintético, etc. para efectos del desarrollo de esta investigación se analizara al sector de comerciantes de abarrotes que se localizan en la Av. Juan Velazco Alvarado donde se observa la problemática ya mencionado sobre los costos que conlleva la formalización, para poder realizar este análisis se procedió a desglosar las variables en dimensiones como: inscripción para la formalización, regímenes tributarios y beneficios de la formalización, este análisis también nos ayudó a constatar el grado de cultura tributaria existente en los comerciantes de abarrotes ya que en muchas ocasiones optan por la informalidad debido a los costos elevados que las

autoridades ponen para los tramites, la burocracia existente en el gobierno local y en la cantidad de requisitos documentarios solicitados.

En ese sentido, este estudio se realizó con el fin de calcular el nivel de analogía de los costos de formalización y la cultura tributaria abarcando indicadores como el proceso de inscripción, regímenes tributarios, beneficios que da la formalización, principios, obligaciones y el conocimiento tributario en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado – Pillco Marca.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿De qué manera los costos de formalización se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿De qué manera la inscripción para la formalización se relaciona con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024?
- ¿De qué manera los regímenes tributarios se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024?
- ¿De qué manera los beneficios de la formalización se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar de qué manera los costos de formalización se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de

abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar de qué manera la inscripción para la formalización se relaciona con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.
- Analizar de qué manera los regímenes tributarios se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.
- Determinar de qué manera los beneficios de la formalización se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El estudio halla su justificación en lo teórico, debido a que se realizó mediante el uso de estudios equivalentes donde el marco teórico se construyó usando los enunciados teóricos de las dos variables para fortalecer la pericia. Para lograrlo, se consultaron diversas contribuciones de autores relevantes en el campo.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA

El desarrollo de esta tesis permitió verificar si los costes que se requieren para formalizar se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes en la Av. Juan Velazco Alvarado. Además de que permitió verificar si los comerciantes tienen o no conocimiento sobre los beneficios que la formalización ofrece.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La notabilidad metodológica es debido; ya que, esta investigación se desarrolló con el objetivo de abordar la problemática mencionada, para ello se utilizó una encuesta a los negociantes de abarrotes de la Av. Juan Velazco Alvarado para recolectar información relevante. El objetivo central será determinar si se relacionan los costos de formalización y la cultura tributaria. Por ende, las conclusiones que se puedan sacar se sustentaran en datos reales y métodos de estudio basados en objetivos realistas.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las restricciones que se presentó en el acopio de información es la insuficiente ayuda de algunos comerciantes al momento de realizar las encuestas, a través de cuestionarios elaborados con preguntas cerradas.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio resultó factible, ya que se contó de suficientes bienes económicos, financieros y de personal, además de contar con la tecnología y el tiempo necesarios para llevarla a cabo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Espinoza et al. (2023) en su trabajo *“Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente”*, para alcanzar el grado de magister en la Universidad Externado de Colombia. Tuvo como objetivo sensibilizar a los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que la evasión fiscal es un problema que perjudica la recaudación del Estado, la cual se destina al bienestar común. Por ello, se dispuso de una metodología cualitativa con un enfoque analítico. Concluye lo siguiente: Es indispensable formar una cultura tributaria basado en una estrategia para mermar la evasión de las obligaciones formales de los habitantes. Por lo tanto, se planteó efectuar estas estrategias desde la instrucción académica, incluso en los niveles iniciales, dado que la escuela es la institución responsable de constituir a los hombres del futuro que componen el país. Esta debe inculcar la conciencia necesaria para asumir sus obligaciones con el Estado y reforzar su compromiso. La investigación mostró una correlación de 0.781 entre la cultura tributaria y el incumplimiento de los deberes tributarios por parte de los contribuyentes, lo que refleja una alta correspondencia entre ambos factores. Esto indica que no existe un proceso de regularización adecuado para fomentar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Estrada (2023) en su trabajo investigativo *“Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento”* para obtener el grado de maestra en Derecho Tributario en la Universidad Andina Simón Bolívar. Tuvo el fin de ahondar los resúmenes teóricos y aplicar el conocimiento de la cultura tributaria.

Utilizo una la metodología basada en el estudio cuantitativo de nivel correlacional. Llego a la siguiente conclusión: La cultura tributaria todavía se halla lejos de ser establecida óptimamente en las personas, se ha podido reflejar brechas al momento de la recaudación, ocasionado por el mal uso de los recursos, y la carencia de información por parte de los representantes, generando desconfianza en los contribuyentes. En una siguiente conclusión halló una correlación de 0.692, dando a entender que en la sociedad se debe de crear medidas que den a revelar a la tributación como la columna de la sostenibilidad del gobierno y optimar las necesidades de la población.

Santillán (2022) en su tesis *“Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba”*, en la Universidad Externado de Colombia. Tuvo el fin de demostrar la carencia de cultura tributaria en los negociantes del mercado La Condamine. La metodología es de tipo explicativo con diseño no experimental, enfoque cualitativo. La muestra fue de 385 comerciantes. Llego a la siguiente conclusión: Se determinó que los contribuyentes no contaban con una cultura tributaria adecuada gracias a su ignorancia sobre la ley y de los fundamentos básicos relacionados. Por ejemplo, desconocían los requisitos necesarios para que una factura sea válida, como la autorización provisional de 90 días en caso de conservar compromisos aplazados, o de un año calendario si sus obligaciones tributarias están al día. Además, ignoraban la importancia de identificar el tiempo de vencimiento, manera de pago, denominación documentaria, número preimpreso en orden temporal, el detalle de la base imponible, el descuento y los impuestos. Igualmente desconocían cómo rellenar adecuadamente los cheques, el tiempo disponible para hacer efectivos tales documentaciones y las fechas finales para la declaración de sus obligaciones tributarias, las cuales dependen del 9 no dígito su RUC.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Huerta (2023) en su tesis *“Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente*

Piedra”, para lograr el Título de Contadora Pública en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El propósito fue hallar la analogía entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas. Uso una metodología de enfoque cuantitativo de tipo correlacional - descriptivo, ya que los datos se recolectaron mediante encuestas y cuestionarios. Concluye: Se encontró una relación significativa con la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas compañías negociantes del distrito de Puente Piedra, como se muestra en la tabla 56 con un valor de 0.475, lo que muestra una correlación directa moderada. Esto significa que a medida que la cultura tributaria se fortalece y es adoptada por los individuos, aumenta el grado de la formalidad en las Mypes negociantes del mercado de Huamantanga. Por el contrario, en una sociedad con una débil cultura tributaria, los índices de formalidad tienden a disminuir, favoreciendo las compañías informales.

Barboza y Olivares (2023) en su tesis *“Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec”*, para optar el grado académico de Contador Público Universidad de Ciencias y Humanidades. hallar la analogía de la cultura tributaria y la evasión tributaria de los negociantes del mercado Villa Pachacútec en Ventanilla 2021. La metodología adoptada fue de enfoque cuantitativo y tipo explicativo, utilizando la encuesta que fue aplicado con el cuestionario. Se concluyó que la cultura tributaria va influir de forma significativa en la evasión tributaria, hallando como resultado el valor correlacional negativo de -0.42, por ende, un correcto manejo de la cultura tributaria provoca o podría provocar un descuento en los índices de evasión tributaria. Además, se evidenció que la formación tributaria no tiene influencia de significancia en los trabajos de evasión fiscal. Por ende, la formación en temas tributarios que han recibido no es el fundamento de la evasión practicada.

Luna (2019) en su tesis *“Costos de formalización y el sistema tributario como factores influyentes en la informalidad de las empresas*

en el Perú”, para alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Económico Empresariales en la Universidad Católica San Pablo. El objetivo del estudio fue investigar algunos de los principales factores económicos y determinar cómo se correlacionan con la decisión de las pequeñas empresas de formalizarse. Utilizo una metodología, cuantitativo-correlacional de tipo transversal, diseño no experimental. Concluye: Efectivamente, se encontró una correlación significativa al nivel de un 5% entre los costos de formalización y la carga tributaria. La correlación de Pearson fue de 0.776 con un valor $p=0.000$, lo que indica una relación directa y estadísticamente significativa entre estas dos variables evaluadas. Esto sugiere que muchos nuevos emprendedores o pequeños empresarios optan por permanecer en el sector informal debido a que, al realizar un análisis de costo-beneficio a corto plazo, la formalización no parece ser tan rentable. Esta situación desmotiva la formalización y lleva a pasar por alto cualquier beneficio que seguir las normativas que el Estado podría proporcionar.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Tacuri (2023) en su trabajo *“Costos de formalización y la informalidad en comerciantes de la sección ropa del Mercado de Abastos de Paucarbamba, Amarilis 2023”*, para lograr el título de Contador Público en la Universidad de Huánuco. El fin de su estudio fue hallar la analogía existente entre los costos de formalización y la informalidad en negociantes sección ropa. Su estudio fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo – correlacional, no experimental. La población fue de 657 comerciantes y la muestra de 61. La investigación concluyó que los costes para formalizarse tienen una correlación de Pearson ($p=0.352$) en relación a la informalidad, lo cual indica una correlación positiva débil entre estos. Se identificó la carencia de entendimiento respecto a los procesos y costes asociados. De igual manera la Tabla 5 muestra que el 70.49% de los negociantes consideran que la formalización es cara, lo que podría ser uno de los motivos principales por las cuales optan por no formalizarse, debido a la falta de

conocimiento sobre estos costos. Es importante destacar que estos costos pueden variar según el régimen tributario al que se acoja cada negocio.

Rosales (2021) en su trabajo *“La cultura tributaria y la formalización empresarial de los comerciantes del Mercado Modelo Privado de la ciudad de Huánuco 2021”*, para optar el título de Contador Público en la Universidad de Huánuco. Tuvo como propósito hallar la incidencia de la Cultura Tributaria en la Formalización de empresas. Concluyo lo siguiente: Se halló que la cultura tributaria desempeña un papel crucial para que los negociantes del mercado modelo de Huánuco se formalicen. De igual forma se determinó la influencia positiva significativa de la cultura tributaria en este proceso, evidenciado por un valor correlacional de 0.543, lo cual indica una correlación positiva considerable entre ambos factores.

Benancio et al. (2021) en su trabajo de estudio *“La formalización del comercio ambulatorio y la recaudación tributaria alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – año 2018”*, para lograr el título de Contador Público en la UNHEVAL. El fin de su estudio fue investigar si la formalización de los comerciantes ambulantes afecta la recaudación tributaria. Para ello, se empleó un enfoque cuantitativo, diseño no experimental de tipo transversal. Concluyendo que el comercio ambulatorio, incide en la recaudación tributaria. Del mismo modo una cultura tributaria deficiente afecta negativamente la expansión de los tributos en los alrededores del mercado modelo de Huánuco. Además, las intenciones de agrupación de negociantes informales influyen en la creación de Retail nuevos en esta zona. Por otro lado, el incumplimiento de obligaciones tributarias y laborales por parte de los comerciantes ambulantes tiene un impacto negativo en los índices de producción.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. COSTOS DE FORMALIZACIÓN

Los costos de la formalización se refieren a los gastos asociados con la legalización y regularización de una empresa o negocio. Estos costos pueden incluir tarifas de registro, impuestos, honorarios legales, costos de cumplimiento de regulaciones y requisitos administrativos, entre otros (Silupú, 2012).

El mismo autor considera que la formalización de un negocio implica registrar la empresa ante las autoridades correspondientes, obtener licencias necesarias, cumplir con las normativas laborales, tributarias y de seguridad social, entre otros aspectos. Estos procesos pueden variar según el país y el tipo de negocio. Aunque los costos de formalización pueden ser una carga inicial para los emprendedores, también pueden proporcionar beneficios a largo plazo, como acceso a financiamiento, protección legal, credibilidad ante clientes y proveedores, y acceso a programas de desarrollo empresarial y apoyo gubernamental.

Arbaiza (2011), hace referencia que la formalización se refiere a las normas e instrucciones establecidos para hacer frente a las situaciones imprevistas que afrontan las compañías. De acuerdo con Romero (2014), formalizar una compañía implica registrar el negocio ante diversas entidades de un país específico, obtener reconocimiento legal ante el Estado y adquirir tanto derechos como obligaciones comerciales y mercantiles.

➤ Costos de formalización de una empresa como persona natural

Escalante y Escalante (s.f.) refieren que los costos son:

- (RUC): sin costo.
- Registro de trabajadores en ESSALUD: gratis.
- Carta de autorización: es gratis.
- Legalizaciones de libro de Planilla S/ 32.00 y S/ 9.60 las MYPES.

- Licencia de funcionamiento: varía según la Municipalidad.
- Legalización de libros contables: S/ 20.00 a S/ 40.00 por libro.

➤ **Costos de formalización de una empresa como persona Jurídica**

Escalante y Escalante (s.f.) explicaron que, al decidir formar una sociedad jurídica, se deberá pagar una cantidad equivalente a la que paga una persona natural, incluyendo los costos asociados a la protocolización, el documento público y el registro público. Esto aplica si uno mismo realiza el trámite; sin embargo, si se opta por contratar servicios externos, el costo sería aproximadamente 360 soles, sin incluir cargos adicionales, por ejemplo:

- Costos Registrales: S/3.00 por cada 1000 soles del capital, S/46.00 gasto de presentación y S/28.00 nombramiento del Gerente.
- Copia Literal SUNARP: S/5.00 por hoja.
- Biométrico (Verificación de Firma) S/4.50.
- Legalización de firma S/10.00.

➤ **Tipos de registro para la formalización**

En el territorio peruano, el Ministerio de Producción (s.f.), comunica que hay 5 maneras:

1. Jurídica o empresarial.
2. Tributaria
3. Laboral
4. Sectorial
5. Municipal.

La informalidad es el opuesto de la formalización, y diversos autores han empleado este término para referirse a los negocios que operan fuera del marco legal. Según datos históricos, Keith Hart fue el que empezó a utilizar el vocablo informalidad en 1971 (citado por Chen, 2012), mientras efectuaba un estudio de la OIT referido el trabajo.

Durante esa investigación posteriores, Hart observó que muchos empleados sin educación y con ganancias escasas, no conseguían empleos que satisficieran sus necesidades. En estudios, se prestó más atención a este fenómeno, destacando que una gran cantidad de personas trabajaban en este sector informal, que se diferenciaba del sector formal moderno, caracterizado en ese entonces por su dinamismo y mayor evolución.

Loayza (s.f.), el sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer (p. 44).

➤ **Alcance de la formalización en el Perú**

El Estado para que las micro, pequeñas y medianas empresas se formalicen mediante el DS N 013-2013-PRODUCE, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, en dicho decreto, se estableció una base legal para fomentar la formalización y el crecimiento de las PYME, con el apoyo de los gobiernos nacional, regional y local. Además, el Estado buscó incentivar la formalización simplificando los procedimientos de registro, inspección y acceso al financiamiento.

2.2.1.1. INSCRIPCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN

Para iniciar formalmente tus actividades financieras, es fundamental conocer y cumplir con tus obligaciones tributarias, empezando por registrarte en el RUC. Este registro te asigna un número de once dígitos que te identifica como contribuyente. El RUC incluye detalles como la razón social, domicilio fiscal, actividades económicas, números telefónico, fecha de inicio de actividades. La compañía es responsable de cumplir con todos los deberes tributarias (SUNAT, 2020).

- **Persona Natural:** DNI original, únicamente en el caso de que el domicilio sea diferente al descrito en el DNI, se presenta un documento público o privado que contenga la dirección correcta.
- **Persona Jurídica:** Se requiere la presentación física del DNI del apoderado legal de la compañía, así como una ficha certificada por el Registro Público con una antigüedad no superior a treinta días calendario. Además, es necesario presentar un documento privado o público que certifique el domicilio declarado como residencia fiscal.

También revela:

La clave SOL proporciona acceso al Sistema de Operaciones en Línea (SOL) de la SUNAT, que permite realizar diversas operaciones y trámites electrónicos. Entre las acciones disponibles se incluyen hacer declaraciones e impuestos, pedir cambios de datos en las declaraciones y modificar la información del RUC durante el proceso de cancelación. También permite cancelar comprobantes de pago, pedir el retorno de impuestos, gestionar la repartición de impuestos, consultar, entre otras funciones.

2.2.1.1.1. INSCRIPCIÓN EN LA SUNAT

Según la SUNAT (2020), el registro es el proceso mediante el cual una persona o empresa se inscribe en la SUNAT. Esta inscripción es obligatoria para todos los contribuyentes que están sujetos a tributación en Perú, ya sea por realizar actividades económicas o tener ingresos o patrimonio gravados por impuestos en el país. Una vez inscritos, los contribuyentes reciben un número de RUC que los identifica ante la SUNAT y les permite cumplir con sus obligaciones fiscales.

2.2.1.1.2. COSTO

Es el conjunto de gastos y trámites que una persona o empresa debe llevar a cabo para regularizar su situación legal y cumplir con todas las normativas establecidas por las autoridades correspondientes. En el contexto empresarial, la formalización implica registrarse en los entes del estado, conseguir licencias y permisos, cumplir con compromisos tributarios, laborales y de seguridad social, entre otros aspectos (SUNAT, 2020).

2.2.1.1.3. TIEMPO DE ESPERA

El tiempo que demora el proceso de formalización puede variar ampliamente según diversos factores, como el país en el que se esté llevando a cabo. Según el Ranking Doing Business (2020) el estado peruano es el país suramericano en el que se tarda aperturar un negocio con 24 días hábiles aproximado, sobre todo, por los requerimientos y formulismos que piden los diversos entes, así como por la burocracia.

2.2.1.2. REGÍMENES TRIBUTARIOS:

Los regímenes tributarios son clasificaciones establecidas por la SUNAT a las cuales deben adherirse tanto personas naturales como jurídicas. Estas categorías establecen la forma como se tienen que cancelar los impuestos y los grados de pago correspondientes. La selección de un régimen u otro pende del tipo y tamaño del negocio que se tenga.

➤ Regímenes tributarios existentes en el Perú

SUNAT (2020) indica la existencia de 4:

➤ Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Si deseas establecer un negocio pequeño como un sitio en el

mercado, bodega, zapatería, restaurante, u otros, destinado exclusivamente a un consumidor final, corresponde optar por el NRUS.

- Categoría 1: Si tus ingresos no son mayores a S/ 5,000 mensual: S/ 20.
- Categoría 2: Si tus ingresos no son mayores a S/ 8,000 mensual, S/ 50.

➤ **Régimen Especial de Renta (RER)**

Impuestos

- Paga el 1,5% por impuesto a la renta de sus ingresos netos mensuales y por IGV pagan el 18%.
- La declaración y pago de los impuestos se hace de forma mensual según el cronograma establecido por la Sunat.
- Están exentos de realizar la declaración jurada anual del impuesto a la renta.

Comprobantes de pago

Otorgan facturas, tickets, boletas de venta, notas de crédito y débito y guías de remisión remitente y transportista.

➤ **Régimen MYPE Tributario (RMT)**

Cuando los ingresos netos no superan los 1,700 UIT.

Comprobantes de pago

Otorgan facturas, boletas de venta, tickets, liquidaciones de compra, notas de crédito y débito, guías de remisión remitente y transportista, etc.

Declaración y pago de impuestos

- Se hace de forma mensual según cronograma Sunat.

- Cuando los ingresos son inferiores a 300 UIT, se paga el 1% del total de los ingresos.
- De 300 a 1700 UIT, se paga el 1.5%

➤ Régimen General de Renta (RG)

Impuestos

Las empresas que tributan bajo el régimen de tercera categoría pagan el 29.5% de IR. Hacen IR anualmente en marzo del año sucesivo, según cronograma de la SUNAT. Además, deben declarar y pagar mensualmente el IGV al 18%, así como el ITAN y el ISC, según corresponda a sus actividades.

Comprobantes de pago

Emiten facturas, boletas de venta, tickets, liquidaciones de compra, notas de crédito y débito, guías de remisión remitente y transportista, entre otros.

Según la Ley N° 28015 (2003) los regímenes tributarios buscan simplificar la tributación para las Mypes, promoviendo su formalización. Una vez formalizada la empresa y obtenido el RUC, el contribuyente debe elegir el régimen tributario más adecuado, basándose en la naturaleza de su actividad y proyectando sus ingresos.

Concepto	NRUS	RER	MYPE	Régimen general
Persona natural	✓	✓	✓	✓
Persona jurídica	X	✓	✓	✓
Límite ingreso	S/96,000 anuales	S/525,000 anuales	1,700 UIT	No hay límite
Límite compra	S/8000 mensuales		No hay límite	No hay límite
Comprobante	Boletas de			

de pago	venta, guías de remisión y ticket	Facturas, boletas y todos los autorizados		
Declaraciones	X	Declaración mensual	Declaración mensual y anual.	
Tributos mensuales	Cat. 1: S/.20 Cat. 2: S/.50	Renta: 1.5 % de ingresos netos mensuales IGV: 18% Essalud	Renta: 1%, 1.5% o coeficiente IGV: 18% Essalud	Renta: coeficiente o 1.5% IGV: 18% Essalud
Libros obligados	No llevan	Registro de compras y ventas	De acuerdo a sus ingresos	De acuerdo a sus ingresos
Activos Fijos	S/70,000	S/126,000	No hay límite	No hay límite
Trabajadores	No hay límite	Hasta 10 por turno	No hay límite	No hay límite

2.2.1.2.1. NIVEL DE VENTAS PERCIBIDAS

Se refiere al total de bienes o servicios que una compañía ha vendido, por lo normal expresado en términos monetarios. Es una medida fundamental para evaluar el desempeño comercial de una empresa y su capacidad para generar ingresos (TuDashboard, 2021).

2.2.1.2.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Según la SUNAT (s.f.) afirma que es una categorización de actividades que engloba todas las actividades económicas, las cuales típicamente incluyen las actividades productivas. Estas actividades son aquellas que generan bienes y servicios.

2.2.1.2.3. COMPROBANTES DE PAGO

Según la SUNAT (2020) es el documento que confirma

el traspaso de bienes y servicios. Estos son:

- Facturas
- Boletas de Venta
- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
- Liquidación de compra
- RxH

2.2.1.3. BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN

Pro inversión (2022) explica la manera en que se favorecen las micro y pequeñas compañías.

A continuación, se muestran sus beneficios:

1. Facilita obtener préstamos en entidades financieras.
2. Resguarda el nombre y la legalidad del negocio.
3. Participación en contrataciones públicas.
4. Atracción de inversiones.
5. Acceso a programas de desarrollo.
6. Facilita su intervención en licitaciones del gobierno.

En Perú, la tasa de empresas informales supera el 70%. Esta situación ha persistido durante muchos años y solo ha disminuido en un 6% durante la década que transcurrió entre 2012 y 2022 (S&M Contadores, 2022).

Una de las razones por las cuales hay un alto número de empresas informales en el país es la percepción de que los beneficios de operar fuera del marco legal y normativo son superiores que los costos y obligaciones que implica la formalización.

2.2.1.3.1. INCREMENTO EN LAS VENTAS

Kotler (2016) considera que es el proceso de aumentar la cantidad de bienes o servicios puestos en venta por una

compañía en un periodo específico, regularmente con el fin de incrementar los ingresos y la rentabilidad. Este aumento puede lograrse mediante diversas estrategias de marketing, ventas, y desarrollo de productos, orientados a atraer nuevos clientes, mantener a los existentes y aumentar la frecuencia de compra.

2.2.1.3.2. CRÉDITO

Es la capacidad que tiene una persona, empresa u otra entidad para obtener recursos económicos en el presente con la obligación de devolverlos en el futuro, generalmente con intereses. Este mecanismo financiero permite financiar proyectos, adquirir bienes y servicios, y cubrir necesidades a corto, mediano o largo plazo, facilitando el desarrollo económico y la inversión (Montes de Oca, 2020).

2.2.1.3.3. COMPETITIVIDAD

Fernández y Vázquez (1998) sustentan que la competitividad es lo que consiente a una compañía ser exitosa en el mundo en que se desenvuelve. Una empresa es competitiva cuando logra desarrollar productos y servicios cuyos costos y calidades son comparables o superiores a los de sus competidores en el resto del mundo. De aquí que la competitividad sea una característica de las empresas y que en un sector industrial o país puedan coexistir distintos grados de competitividad.

2.2.2. CULTURA TRIBUTARIA

Según Pino et al. (2015), se refiere a la idea que tiene una persona sobre la contribución que realiza al Estado a través de impuestos, y cómo percibe que esos impuestos se convierten en servicios públicos y beneficios sociales. En este contexto, la cultura tributaria implica la percepción del sujeto pasivo acerca del escenario tributario en su

ambiente. Esta percepción puede variar según la distribución que el Estado haga de los ingresos públicos y cómo esos gastos satisfacen las necesidades de los ciudadanos, influenciando así la satisfacción del individuo con respecto a la contribución realizado mediante impuestos.

Según Daza (2022), se define como el comportamiento intrínseco, justo y éticamente responsable del contribuyente en relación con su disposición y compromiso para cumplir con sus obligaciones fiscales.

De la misma manera, Castillo y Castillo (2016) indica que es el cumplimiento y la observancia voluntaria de las responsabilidades fiscales, sin coerción y sin miedo a las penalidades impuestas por la Administración Tributaria. Desde esta línea, un ciudadano con cultura tributaria comprende la importancia de contribuir con impuestos en una sociedad y está motivado a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

➤ **Importancia**

Fomentar la cultura tributaria como un valor ético es fundamental, ya que incentiva la conciencia entre los pobladores sobre la necesidad de cumplir puntualmente con sus obligaciones, contribuyendo así al desarrollo y progreso de la comunidad. (Zuluaga, et al., 2021).

Por otra parte, Ruiz (2020) indica que la cultura tributaria es una componente esencial de la educación ciudadana, la cual debe ser inculcada desde la educación primaria para formar a los ciudadanos con valores relacionados al pago de impuestos. De esta manera, se comienza a fomentar la conciencia tributaria desde una edad temprana.

Es oportuno señalar, que fomentar la conciencia tributaria en los ciudadanos es fundamental, ya que esto genera un grupo de valores y saberes en cada ciudadano, permitiéndoles captar el significado de efectuar sus obligaciones y la importancia que tiene los tributos en la economía de una nación. Adicionalmente, es crucial que se motive la cultura tributaria mediante el buen uso de los cobros de impuestos en

beneficio de la población. De esta manera, el contribuyente tendrá un mejor conocimiento del contexto tributario, se sentirá retribuido y se generará una relación de confianza entre los ciudadanos y el Estado.

2.2.2.1. PRINCIPIOS TRIBUTARIOS

La palabra principios se analiza desde la ciencia de la ética y moral. Considerando esto, hacen referencia a las reglas y normas que direccionan la creación, aplicación y evaluación de los impuestos en un sistema tributario. Estos principios buscan establecer criterios de justicia, equidad y eficiencia en la recaudación de impuestos.

Landa (2005) en su publicación de los Principios Tributarios en la Constitución de 1993, en el Art. 74 de la constitución de 1993 hace referencia de los principios que hay relación directa con la autoridad tributaria peruana y estos son:

- **Principio de legalidad y reserva de tributaria:** Los impuestos deben ser establecidos mediante leyes, y los contribuyentes deben conocer claramente las obligaciones tributarias que les corresponden.
- **Principio de igualdad:** Los impuestos deben distribuirse de manera justa y equitativa entre los contribuyentes, teniendo en cuenta su capacidad económica.
- **Principio de respeto a los derechos fundamentales:** Asegura que todas las acciones y normativas del Estado deben garantizar y proteger los derechos inherentes a cada persona, sin discriminación ni arbitrariedad.
- **Principio de interdicción de la confiscatoriedad:** Establece que ningún Estado puede imponer tributos o sanciones de tal magnitud que resulten confiscatorios, es decir, que lleven a privar a una persona de la propiedad o los bienes de manera excesiva. Este principio se basa en el respeto a los derechos

fundamentales de propiedad y a la justicia tributaria.

- **Principio de generalidad:** Los impuestos deben aplicarse de manera generalizada a la población, sin discriminación arbitraria.
- **Principio de no confiscatoriedad:** Informa y limita el ejercicio de la potestad tributaria estatal, garantizando que la ley tributaria no afecte de manera irrazonable y desproporcionada la legítima esfera patrimonial de las personas.
- **Principio de capacidad contributiva:** Aquellos que tienen mayores ingresos o capacidades económicas deberían contribuir en mayor medida al sostenimiento del gasto público.

Estos principios proporcionan un marco ético y legal para el diseño y aplicación de los sistemas tributarios, buscando asegurar que la carga fiscal sea justa y razonable. Es importante destacar que la aplicación práctica de estos principios puede variar según la legislación tributaria de cada país.

2.2.2.1.1. NORMAS TRIBUTARIAS

Es el conjunto de normas legales que rigen el sistema tributario de una nación o área específica. Estas regulaciones definen los derechos y deberes de los contribuyentes, así como los procedimientos para la administración y la recaudación de impuestos (SUNAT, 2020).

Por otra parte, el Decreto Supremo N° 133-2013-EF afirma que las normas tributarias pueden ser establecidas a través de leyes, decretos, reglamentos u otras disposiciones emitidas por las autoridades competentes en materia fiscal, como los parlamentos, los gobiernos o las agencias tributarias. Estas normas son fundamentales para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema tributario y para

asegurar que los ingresos públicos sean recaudados de manera justa y eficiente.

2.2.2.1.2. VALORES TRIBUTARIOS

Barberan et al. (2020) menciona que hace referencia a los principios que justifican las acciones de parte del contribuyente en el ámbito tributario. Dichos valores son:

- Puntualidad
- Transparencia
- participación

2.2.2.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Según Ruiz de Castilla (2017) las obligaciones tributarias se refieren al deber de los contribuyentes de entregar recursos al Estado. Estas obligaciones se cumplen a través de relaciones administrativas, como:

1. inscribirse y conseguir el RUC.
2. brindar comprobantes de pago.
3. Cumplir con las de las declaraciones.

Según el TUO del Código Tributario, artículo 87, entre las obligaciones de los contribuyentes están: anotarse en un régimen tributario; emitir comprobantes de pago, llevar libros de contabilidad, presentación y pago de tributos y casos previstos por los actos reglamentarios.

➤ Elementos de la obligación tributaria

Pinillos (2019) hace mención a los siguientes:

- ✓ **Sujeto activo:** se refiere a la entidad o autoridad que tiene el derecho legal para exigir el pago de impuestos.
- ✓ **Sujeto pasivo:** se refiere a la persona o entidad que está obligada a cumplir con las obligaciones tributarias

establecidas por la ley. Es decir, es aquel que debe realizar el pago de impuestos, contribuciones o cualquier otro tipo de tributo.

- ✓ **Hecho imponible:** es la situación prevista por la ley tributaria que genera la obligación de pagar un impuesto. Es el hecho o la circunstancia que activa la obligación tributaria y que está definido y regulado por las leyes fiscales de cada país o jurisdicción.
- ✓ **Base gravable:** valor monetario del hecho imponible se utiliza como base para aplicar la tarifa del impuesto y determinar el monto de la obligación tributaria.
- ✓ **Tarifa:** sirve para determinar la cuantía del tributo.

➤ **Extinción de la obligación tributaria**

Código tributario (2016) art. 27 “La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios: pago, compensación, condonación, consolidación, resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa y otros que se establezcan por leyes especiales”.

2.2.2.2.1. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES

Según Flores et al. (2019), las obligaciones formales se refieren a los documentos esenciales para formalizar una actividad económica comercial. Estos incluyen la inscripción como contribuyentes en la administración tributaria, la emisión de documentos que confirmen las transacciones realizadas, el mantenimiento y registro de los libros contables y societarios necesarios, así como la declaración de los ingresos mensuales.

2.2.2.2.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES

Se refiere al cumplimiento de todas las disposiciones

legales relacionadas con la determinación, liquidación y pago de los impuestos. Esto incluye aspectos como la correcta determinación de la base imponible, la aplicación de las tasas impositivas correspondientes, el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de declaraciones y el pago de los impuestos, entre otros (Flores et al., 2019).

2.2.2.2.3. FISCALIZACIÓN

Es el proceso de revisar, auditar y vigilar a detalle la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, adecuación programática y endeudamiento en cada uno de los entes de la administración pública y los poderes de la Unión, en cada ejercicio fiscal (Sistema de información legislativa, 2019, p. 1).

2.2.2.3. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO:

Se encuentran diversas interpretaciones respecto al conocimiento tributario, tales como:

Aguilar (2016) caracteriza al conocimiento tributario como los entendimientos o conceptos que los contribuyentes poseen acerca de las normativas fiscales y el proceso de pago de impuestos. Esto se debe a que los tributos se determinan en función de las ventas y de acuerdo con los regímenes tributarios vigentes. Como consecuencia, es imperativo que los contribuyentes se familiaricen con las obligaciones tributarias para cumplir con sus responsabilidades fiscales.

De la misma manera SUNAT (2020), el conocimiento tributario abarca el conjunto de conocimientos, creencias, costumbres, pautas de conducta y manifestaciones que reflejan la vida de una sociedad en un lugar y período de tiempo específicos. También implica compartir con los miembros de la sociedad

información sobre la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público.

En contraste, según Martínez et al., (2020), los contribuyentes, debido a la escasa comprensión en cuestiones tributarias, podrían no percibir la relevancia de cumplir con el pago de impuestos, el cual contribuye a cubrir los gastos del estado. Esto es fundamental, ya que dichos ingresos se destinan a la provisión de servicios esenciales como la educación, entre otros, adaptándose a las necesidades actuales.

Asimismo, Bravo (2012) subraya que existe un reducido nivel de conocimiento tributario en el Perú, especialmente en el cumplimiento de las obligaciones. Esta carencia se evidencia de manera significativa en los negocios que operan de manera informal y que, en muchos casos, eluden las normas tributarias. Este fenómeno no solo refleja una falta de comprensión de los contribuyentes respecto a sus responsabilidades fiscales, sino que también destaca la presencia de prácticas comerciales informales e incumplimientos normativos en el ámbito tributario.

2.2.2.3.1. EDUCACIÓN CÍVICO – TRIBUTARIA

Según la Organización para la Economía, Cooperación y Desarrollo (2021) es un enfoque educativo que busca promover el conocimiento y la conciencia de los deberes y derechos ciudadanos en relación con las obligaciones tributarias y la participación activa en la vida democrática y comunitaria.

Este tipo de educación tiene como objetivo principal informar y sensibilizar a la población sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales, así como sobre el uso adecuado de los recursos públicos y el impacto que tienen los impuestos en el desarrollo social, económico y político de una sociedad.

2.2.2.3.2. CONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS TRIBUTARIOS

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2023) las obligaciones tributarias son los deberes que los contribuyentes tienen de cumplir con las normativas fiscales establecidas por el Estado y de contribuir al financiamiento de los gastos públicos mediante el pago de impuestos, presentar declaraciones, conservar documentación y cumplir las normativas fiscales. Mientras que los derechos tributarios son los derechos reconocidos a los contribuyentes por las leyes tributarias y la jurisprudencia que garantizan un trato justo y equitativo en el ámbito fiscal mediante el derecho a la igualdad, información, a la defensa y a la privacidad.

2.2.2.3.3. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Son iniciativas diseñadas para informar, sensibilizar y capacitar a los contribuyentes sobre aspectos relacionados con el sistema tributario, sus obligaciones fiscales, derechos y responsabilidades. Estos programas pueden ser implementados por las autoridades tributarias, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, y otras entidades interesadas en promover la educación fiscal mediante charlas y talleres, campañas de concientización, programas educativos en escuelas, asesoramiento personalizado, etc. (SUNAT, 2020).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- 1) Contabilidad:** Es una herramienta que facilita conocer de manera sistemática y en cualquier momento la situación actual y el desarrollo de una empresa (Ballesta y Monfort, 2003).
- 2) Contribuciones:** Es un tributo obligatorio que, al ser pagado, genera beneficios que se reflejan en obras públicas o en el desarrollo de

actividades estatales (MEF, 2023).

- 3) Tasas:** Un tributo que implica una prestación directa por parte del Estado, dirigida al contribuyente como un servicio público individualizado. Cuando el pago tiene un origen contractual, no se clasifica como una tasa (MEF, 2023).
- 4) Tributos:** Son las contribuciones en forma de dinero o bienes que el Estado requiere en ejercicio de su autoridad soberana para obtener recursos necesarios para cumplir con sus objetivos (De la Garza, 2008).
- 5) Contribuyente:** Es la persona física o jurídica que realiza la acción o evento que origina la obligación tributaria (Decreto Supremo N 133, 2013).
- 6) Cultura tributaria:** El nivel de conocimientos sobre impuestos que posee un país y el conjunto de hábitos y actitudes de la sociedad hacia lo tributario dentro del país se denomina cultura tributaria (Bravo, 2011).
- 7) Cumplimiento tributario:** Es el grado de disposición voluntaria que tiene un individuo para cumplir con la legislación tributaria, basado en sus valores y motivaciones, sin recurrir a prácticas fraudulentas (Solórzano, 2013).
- 8) Empresa:** Una agrupación del factor humano, técnico, material y financiero destinada a formar una unidad que ofrece bienes o servicios a cambio de una retribución. Esta retribución permite cubrir los gastos incurridos y alcanzar los objetivos para los cuales fue establecida (García y Casanueva, 2000).
- 9) Evasión tributaria:** Es cualquier reducción o eliminación de un monto tributario dentro de un país, realizada por quienes están obligados a pagarlo, mediante acciones que contravienen las disposiciones legales vigentes (Villegas, 2002).
- 10) Impuestos:** El tributo que no genera una contraprestación directa del Estado en favor del sujeto que realiza el pago se conoce como impuesto (MEF, 2023)
- 11) Libros contables:** Son registros en formatos específicos que pueden variar en tamaño, diseñados para registrar de manera cronológica y

ordenada las operaciones realizadas por la empresa (Rojas, 2002).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

- Los costos de formalización se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- La inscripción para la formalización se relaciona significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.
- Los regímenes tributarios se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.
- Los beneficios de la formalización se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

X= Costos de formalización

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Y= Cultura tributaria

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
VARIABLE INDEPENDIENTE Costo de formalización	Vienen a ser los gastos asociados con el proceso de legalizar o formalizar una entidad comercial, como una empresa o un negocio. Estos costos pueden variar según la ubicación geográfica, el tipo de entidad, y las regulaciones gubernamentales locales. (Arancibia, 2012).	Algunos de los costos en los que se incurren para la formalización de las empresas son: registro y licencias, documentación legal, impuestos por los registros, honorarios profesionales en caso contratamos a terceros para que nos ayuden con el proceso, etc.	Inscripción para la formalización	Inscripción en la SUNAT	¿Alguna vez a realizado el trámite para la inscripción en la SUNAT?
				Costo	¿El costo para la obtención de su Ruc es considerable?
				Tiempo de espera	¿El tiempo de espera que tardó en responderle la Sunat después de su inscripción fue rápido?
		Regímenes tributarios		Nivel de ventas percibidas	¿El régimen tributario en el que te encuentras esta según tus ventas mensuales percibidas?
				Actividad económica	¿Consideras que la actividad económica de tu negocio es fundamental para acogerse a un régimen tributario?
				Comprobantes de pago	¿Emites algún tipo de comprobante de pago al realizar una venta?
			Beneficios de la formalización	Incremento en las ventas	¿Consideras que la formalización te ayudaría a incrementar las ventas en tu negocio?
				Crédito	¿La formalización te ayudo a obtener créditos de los bancos y así aumentar el capital de tu negocio?
				Competitividad	¿Cree usted que la formalización te ayudo a tener competitividad con otros negocios similares?

VARIABLE DEPENDIENTE Cultura tributaria	Para Daza (2022), se conceptualiza como la conducta intrínseca, legal y éticamente responsable del contribuyente con respecto a la voluntad y libertad de acatar con sus deberes fiscales	Es el conjunto de valores, creencias y prácticas que influyen en cómo las personas y las organizaciones perciben y responden a sus responsabilidades fiscales.	Principios tributarios	Normas tributarias	¿Consideras importante cumplir con las normas tributarias dictados por el gobierno?
				Valores tributarios	¿Cree usted que los valores tributarios influyen en la puntualidad del pago de tributos?
			Obligaciones tributarias	Obligaciones tributarias formales	¿La cantidad de documentos formales ha influido en tu decisión de formalización?
				Obligaciones tributarias sustanciales	¿Usted realiza sus pagos de tributos según lo establecido por el cronograma de pago de la SUNAT?
				Fiscalización	¿En alguna ocasión la SUNAT le ha hecho llegar una notificación de fiscalización a su negocio?
			Conocimiento tributario	Educación cívico-tributaria	¿Cree usted que brindando educación cívico - tributaria a los ciudadanos ayude a incrementar la recaudación de tributos?
				Conocimiento de obligaciones y derechos tributarios	¿Usted tiene conocimiento de sus obligaciones y derechos tributarios?
				Programas de educación tributaria	¿Cree usted que la SUNAT debería implementar programas de educación tributaria?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación, fue de tipo aplicada; debido a que su interés radica en determinar si los costos de formalización tienen relación con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la Av. Juan Velazco Alvarado.

Según Carrasco (2006), la investigación aplicada permite investigar y contrastar características específicas relacionadas con un problema o situación que requiere mejora. Se utilizan diseños y métodos que permiten comparar y discutir realidades basadas en hallazgos para entender la situación.

3.1.1. ENFOQUE

El trabajo en cuestión fue de enfoque cuantitativo, ya que se usó como instrumento el cuestionario para recopilar datos y probar teorías, en base a la cuantificación numérica y el análisis estadístico.

Según Hernández et al. (2014), la investigación cuantitativa permite recopilar datos que pueden ser analizados para entender una realidad problemática y probar hipótesis. Este enfoque involucra la medición, el conteo y el análisis numérico mediante técnicas estadísticas para establecer patrones característicos de una población.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Fue descriptiva - correlacional; descriptiva ya que, según Díaz (2019) indica que:

La investigación descriptiva facilita la identificación de características y propiedades, así como la demostración del perfil de los sujetos en un evento o circunstancia de estudio específica.

En ese sentido la investigación recopiló información para describir

estas características de manera colectiva o individual, con el objetivo de resumir conceptos e identificar sus asociaciones entre sí.

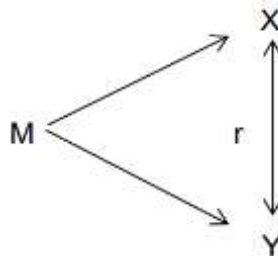
El estudio correlacional busca la asociación de las variables entre si para determinar su nivel de correlación.

En este sentido el estudio busco medir el grado de correlación que hay entre la variable independiente y la variable dependiente.

3.1.3. DISEÑO

Este estudio fue de diseño no experimental, ya que las variables no fueron modificadas intencionalmente al momento de su análisis, y el investigador no manipuló los datos durante el proceso de estudio.

Según Hernández et al. (2014), un estudio no experimental es aquel que se lleva a cabo sin la manipulación intencionada de variables, donde los objetos de estudio son observados en su entorno natural para luego analizarlos. Se presenta el siguiente esquema:



Leyenda:

M = Muestra de estudio

X = V.I.: Costos de Formalización

Y = V.D.: Cultura Tributaria

r = Relación entre las variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Fuentes et al. (2020), una población se define como el conjunto de casos que comparten una serie de características recurrentes entre sí.

Para el presente trabajo de investigación la población fue de 43 comerciantes del sector de abarrotes en Pillco Marca, según información de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

Tabla 1

Población de la investigación.

N	NOMBRE	UBICACIÓN
1	Bodega Lucy	Av. Juan Velazco Alvarado N 196
2	La Económica	Av. Juan Velazco Alvarado N 202
3	Bodega Yeny	Av. Juan Velazco Alvarado N 220
4	Bodega Dylan	Av. Juan Velazco Alvarado N 278
5	Bodega Yanina	Av. Juan Velazco Alvarado N 283
6	Bodega Samira	Av. Juan Velazco Alvarado N 292
7	Bodega Charito	Av. Juan Velazco Alvarado N 298
8	Bodega Mapi	Av. Juan Velazco Alvarado N 301
9	Bodega Crespo	Av. Juan Velazco Alvarado N 390
10	Bodega Fiorela	Av. Juan Velazco Alvarado N 430
11	Bodega J&C	Av. Juan Velazco Alvarado N° 598
12	Bodega D'Paolo	Av. Juan Velazco Alvarado N 678
13	Bodega Rize	Av. Juan Velazco Alvarado N 688
14	Bodega Yanina	Av. Juan Velazco Alvarado N 736
15	Bodega Margarita	Av. Juan Velazco Alvarado N 796
16	Tienda de Abarrotes	Av. Juan Velazco Alvarado N 798
17	Bodega Esperanza	Av. Juan Velazco Alvarado N 816
18	Bodega El Especial	Av. Juan Velazco Alvarado N 896
19	Bodega Ely	Av. Juan Velazco Alvarado N 910
20	Bodega Campos	Av. Juan Velazco Alvarado N 952
21	Bodega La Popular	Av. Juan Velazco Alvarado N 1060
22	Bodega Tito	Av. Juan Velazco Alvarado N 1098
23	Bodega El Bodegón	Av. Juan Velazco Alvarado N 1202
24	Bodega La Tiendita	Av. Juan Velazco Alvarado N 1208
25	Abarrotes Mega	Av. Juan Velazco Alvarado N 1296
26	Bodega La Loma	Av. Juan Velazco Alvarado N 1368
27	Bodega Caporal	Av. Juan Velazco Alvarado N 1376
28	Bodega Félix	Av. Juan Velazco Alvarado N 1402
29	Bodega Andy	Av. Juan Velazco Alvarado N 1408
30	Mercado YA	Av. Juan Velazco Alvarado N 1510
31	La Caserita	Av. Juan Velazco Alvarado N 1716
32	Bodega CyM	Av. Juan Velazco Alvarado N 1830
33	Marta's Mercado	Av. Juan Velazco Alvarado N 1874
34	Bodega Samita	Av. Juan Velazco Alvarado N 1924
35	Bodega Lucía's	Av. Juan Velazco Alvarado N 2010
36	Bodega De Olga	Av. Juan Velazco Alvarado N 2198
37	Bodega Bendición del Rey	Av. Juan Velazco Alvarado N 2210
38	M&C Abarrotes	Av. Juan Velazco Alvarado N 2314
39	Bodega Rojitas	Av. Juan Velazco Alvarado N 2330
40	Bodega Carlitos	Av. Juan Velazco Alvarado N 2512
41	Bodega Rosita	Av. Juan Velazco Alvarado N 2698
42	Bodega Hinostroza	Av. Juan Velazco Alvarado N 2702
43	Bodega Rojas	Av. Juan Velazco Alvarado N 2736

Nota. Página de acceso a la información de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

3.2.2. MUESTRA

Según Vara (2015), una muestra se define como un subgrupo de la población de interés del cual se recogen datos relevantes, y debe ser representativa de la población en su conjunto.

Para la investigación se consideró a los 43 comerciantes de abarrotes de la Av. Juan Velazco Alvarado ubicados en el distrito de Pillco Marca, debido a lo expresado por Hernández et al. (2014) si la población es mínima a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra, se considera el muestreo censal.

Población = Muestra

Lo que explica el autor es que este tipo de muestra recopila datos de toda la población. Por lo tanto, se realizó la encuesta con todos los comerciantes de abarrotes focalizadas. (Tabla 2)

Tabla 2

Muestra de la investigación

N°	NOMBRE	UBICACIÓN
1	Bodega Lucy	Av. Juan Velazco Alvarado N° 196
2	La Económica	Av. Juan Velazco Alvarado N° 202
3	Bodega Yeny	Av. Juan Velazco Alvarado N° 220
4	Bodega Dylan	Av. Juan Velazco Alvarado N° 278
5	Bodega Yanina	Av. Juan Velazco Alvarado N° 283
6	Bodega Samira	Av. Juan Velazco Alvarado N° 292
7	Bodega Charito	Av. Juan Velazco Alvarado N° 298
8	Bodega Mapi	Av. Juan Velazco Alvarado N° 301
9	Bodega Crespo	Av. Juan Velazco Alvarado N° 390
10	Bodega Fiorela	Av. Juan Velazco Alvarado N° 430
11	Bodega J&C	Av. Juan Velazco Alvarado N° 598
12	Bodega D'Paolo	Av. Juan Velazco Alvarado N° 678
13	Bodega Rize	Av. Juan Velazco Alvarado N° 688
14	Bodega Yanina	Av. Juan Velazco Alvarado N° 736
15	Bodega Margarita	Av. Juan Velazco Alvarado N° 796
16	Tienda de Abarrotes	Av. Juan Velazco Alvarado N° 798
17	Bodega Esperanza	Av. Juan Velazco Alvarado N° 816
18	Bodega El Especial	Av. Juan Velazco Alvarado N° 896
19	Bodega Ely	Av. Juan Velazco Alvarado N° 910
20	Bodega Campos	Av. Juan Velazco Alvarado N° 952
21	Bodega La Popular	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1060
22	Bodega Tito	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1098
23	Bodega El Bodegón	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1202
24	Bodega La Tiendita	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1208
25	Abarrotes Mega	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1296
26	Bodega La Loma	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1368
27	Bodega Caporal	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1376

28	Bodega Félix	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1402
29	Bodega Andy	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1408
30	Mercado YA	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1510
31	La Caserita	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1716
32	Bodega CyM	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1830
33	Marta's Mercado	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1874
34	Bodega Samita	Av. Juan Velazco Alvarado N° 1924
35	Bodega Lucía's	Av. Juan Velazco Alvarado N° 2010
36	Bodega De Olga	Av. Juan Velazco Alvarado N° 2198
37	Bodega Bendición del Rey	Av. Juan Velazco Alvarado N° 2210
38	M&C Abarrotes	Av. Juan Velazco Alvarado N° 2314
39	Bodega Rojitas	Av. Juan Velazco Alvarado N° 2330
40	Bodega Carlitos	Av. Juan Velazco Alvarado N° 2512
41	Bodega Rosita	Av. Juan Velazco Alvarado N° 2698
42	Bodega Hinostroza	Av. Juan Velazco Alvarado N° 2702
43	Bodega Rojas	Av. Juan Velazco Alvarado N° 2736

Nota. Página de acceso a la información de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA

Se consideró utilizar la encuesta, vía utilizada para aplicar el instrumento de investigación.

Arias (2006) indica que es una técnica estratégica que puede ser oral o escrita que tiene como propósito recopilar información en un grupo o muestra determinada (p.30).

3.3.2. INSTRUMENTO

Fue el cuestionario el cual estuvo basada en una ficha que permite formular preguntas según las variables con la finalidad de medir frecuencias (Hernández et al., 2014).

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información procesada y codificada fue organizada en una matriz, la cual fue analizada mediante una variedad de programas diseñados para el procesamiento de datos, que incluyen:

- **EXCEL:** Es un software de hoja de cálculo desarrollado por Microsoft que permite organizar, analizar y gestionar datos numéricos y

alfanuméricos de manera eficiente.

- **SPSS:** Es un software estadístico utilizado para el análisis de datos. Permite a los investigadores y analistas procesar, manipular y realizar análisis estadísticos avanzados sobre conjuntos de datos complejos.
- **WORD:** Es un programa de procesamiento de textos, trazado para ayudar a crear documentaciones en calidad profesional.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

4.1.1. COSTOS DE FORMALIZACIÓN

Tabla 3

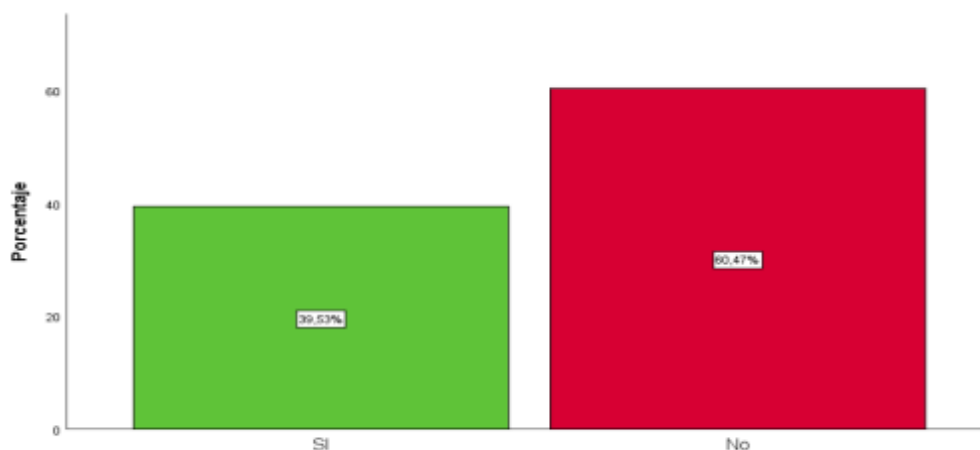
¿Alguna vez a realizado el trámite para la inscripción en la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	39.53	39.53	39.53
	No	26	60.47	60.47	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 1

¿Alguna vez a realizado el trámite para la inscripción en la SUNAT?



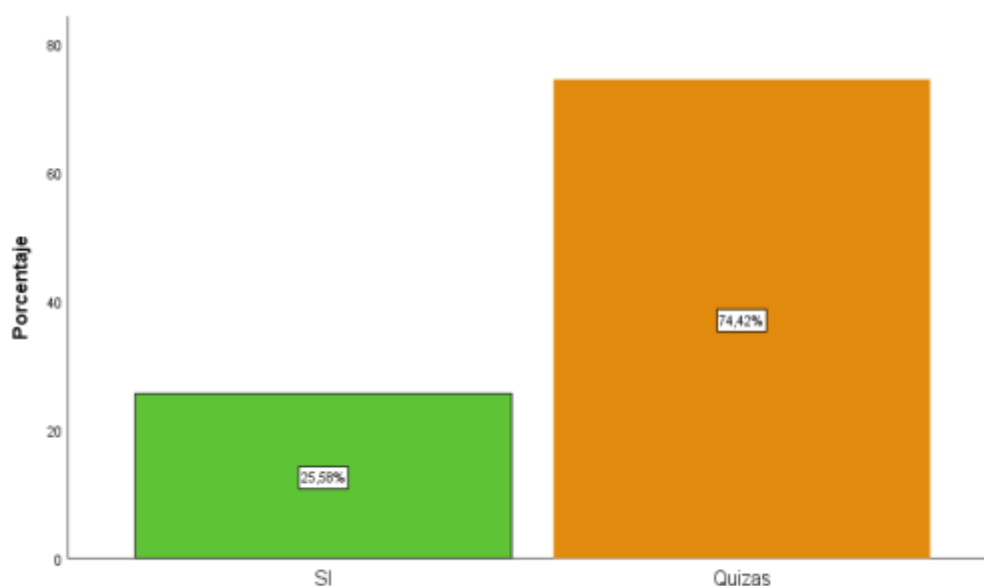
Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 3

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 3 y figura 1 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 39.53% marco Si y el 60.47% No. Frente a estos resultados se puede interpretar que más del 50% de los encuestados nunca realizaron un trámite para que se puedan inscribir a la SUNAT evidenciando el desconocimiento de sus obligaciones tributarias y contribuyendo al incremento de la informalidad.

Tabla 4*¿El costo para la obtención de su Ruc es considerable?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	11	25.58	25.58	25.58
	Quizás	32	74.42	74.42	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.**Figura 2***¿El costo para la obtención de su Ruc es considerable?**Nota.* Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 4

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 4 y figura 2 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 25.58% marco Si y el 74.42% Quizás. De acuerdo a estos resultados podemos interpretar que un porcentaje grande de la muestra considera que quizás el costo para obtener el RUC en el Perú es considerable, esto quiere decir que si vamos a obtener beneficios económicos a través de la obtención del RUC podemos solicitarlo porque es una inversión que se hace para generar ingresos.

Tabla 5

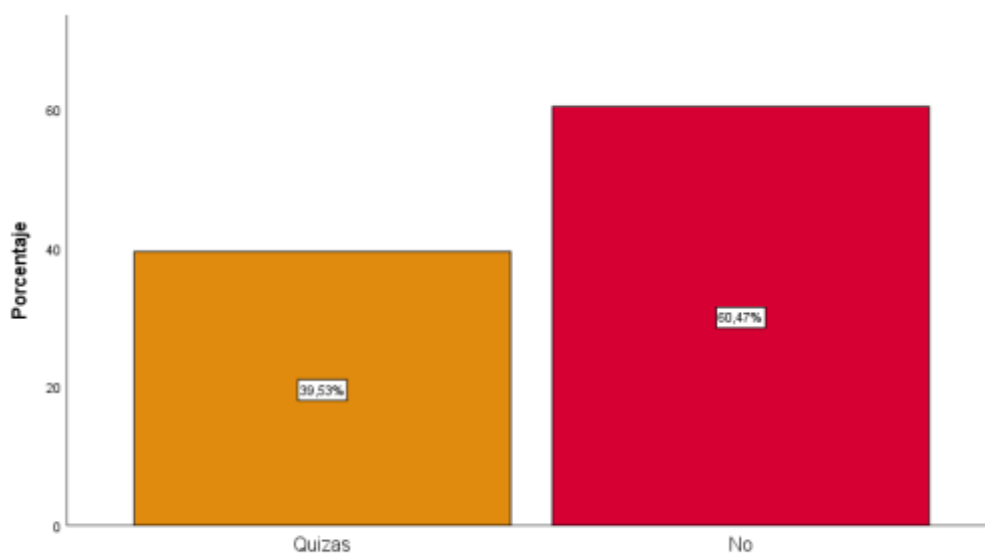
¿El tiempo de espera que tardó en responderle la Sunat después de su inscripción fue rápido?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Quizás	17	39.53	39.53	39.53
	No	26	60.47	60.47	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 3

¿El tiempo de espera que tardó en responderle la Sunat después de su inscripción fue rápido?



Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 5

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 5 y figura 3 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 39.53% marco Quizás y el 60.47% No. Frente a estos resultados se puede interpretar que la mayoría de los comerciantes en la Av. Juan Velazco Alvarado consideran que el tiempo que demora en responder la SUNAT luego de la inscripción es lento por lo que en muchas ocasiones piensan que es una pérdida de tiempo realizar ese proceso.

Tabla 6

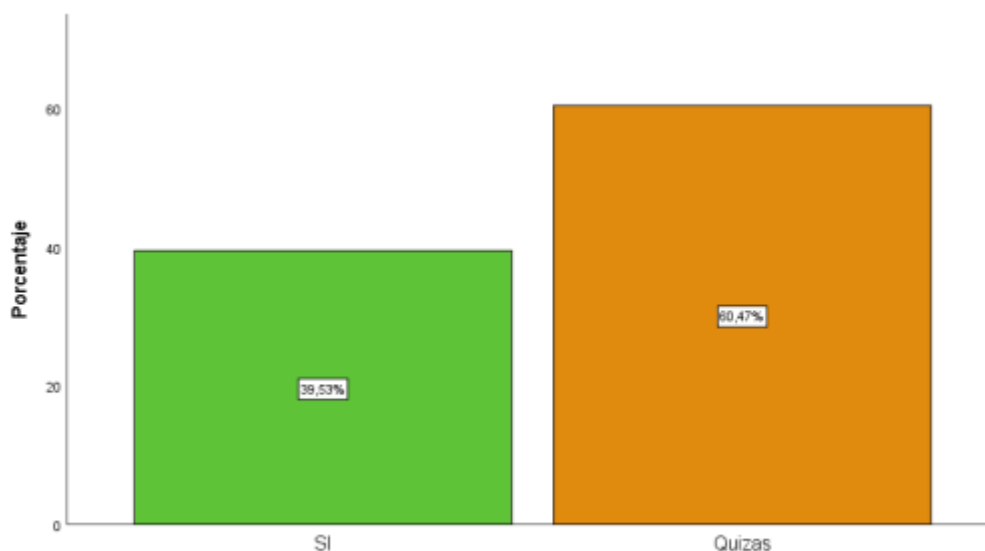
¿El régimen tributario en el que te encuentras está según tus ventas mensuales percibidas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	17	39.53	39.53	39.53
	Quizás	26	60.47	60.47	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 4

¿El régimen tributario en el que te encuentras está según tus ventas mensuales percibidas?



Nota. Encuesta 2024. Fuente: Tabla 6

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 6 y figura 4 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 39.53% marco Si y el 60.47% Quizás. Frente a estos resultados deducimos que la mayor parte de los encuestados no están seguros de estar en el régimen tributario adecuado ya que muchos de ellos desconocen acerca de los temas tributarios y en muchas ocasiones no les prestan atención a estas cosas debido a su falta de interés.

Tabla 7

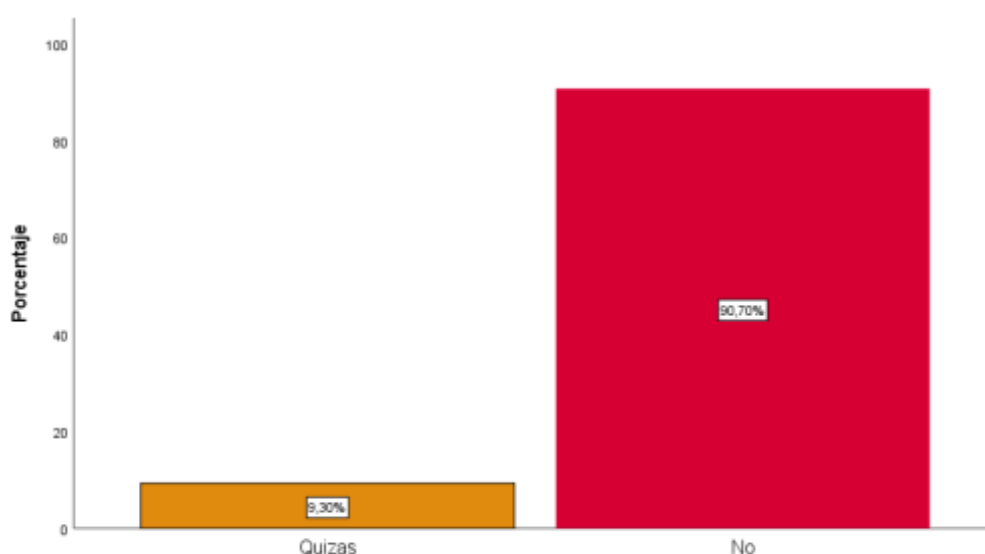
¿Consideras que la actividad económica de tu negocio es fundamental para acogerse a un régimen tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Quizás	4	9.30	9.30	9.30
	No	39	90.70	90.70	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 5

¿Consideras que la actividad económica de tu negocio es fundamental para acogerse a un régimen tributario?



Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 7

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 7 y figura 5 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 9.30% marco Quizás y el 90.70% No. Frente a estos resultados podemos interpretar que un 90.70% de los encuestados no cree necesario estar bajo un régimen tributario ya que la actividad económica que realizan no genera muchos ingresos y lo poco que ganan en el día a día lo utilizan para solventar sus gastos familiares.

Tabla 8

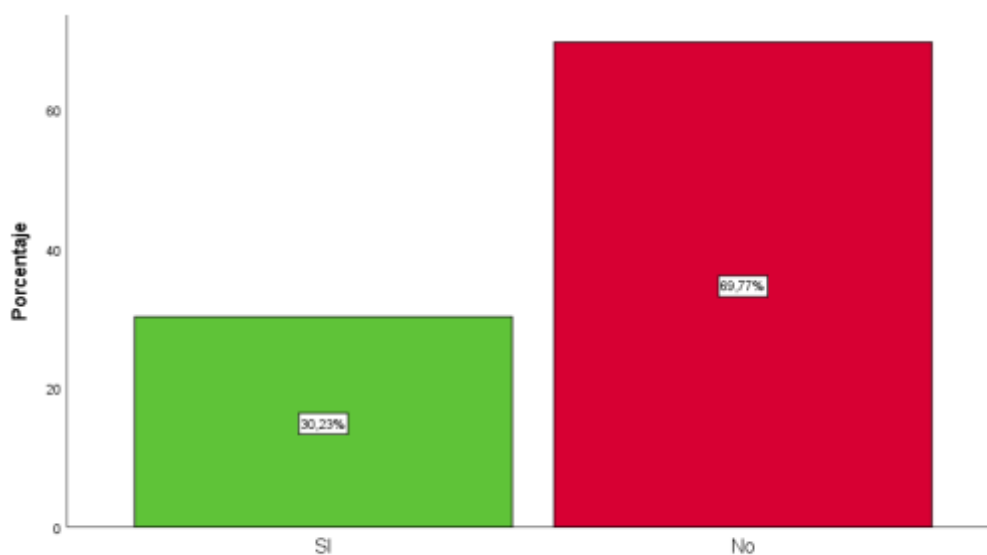
¿Emite algún tipo de comprobante de pago al realizar una venta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	13	30.23	30.23	30.23
	No	30	69.77	69.77	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 6

¿Emite algún tipo de comprobante de pago al realizar una venta?



Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 8

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 8 y figura 6 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 30.23% marco Si y el 69.77% No. Ante estos resultados podemos interpretar que la mayoría de los comerciantes de abarrotes, es decir un 69.77%, no brinda ningún comprobante cuando realiza alguna venta en su negocio, demostrando un bajo nivel de cultura tributaria. Todo esto afecta a la recaudación de los tributos ya que contribuyen a que los índices de evasión tributaria en el país se incrementen.

Tabla 9

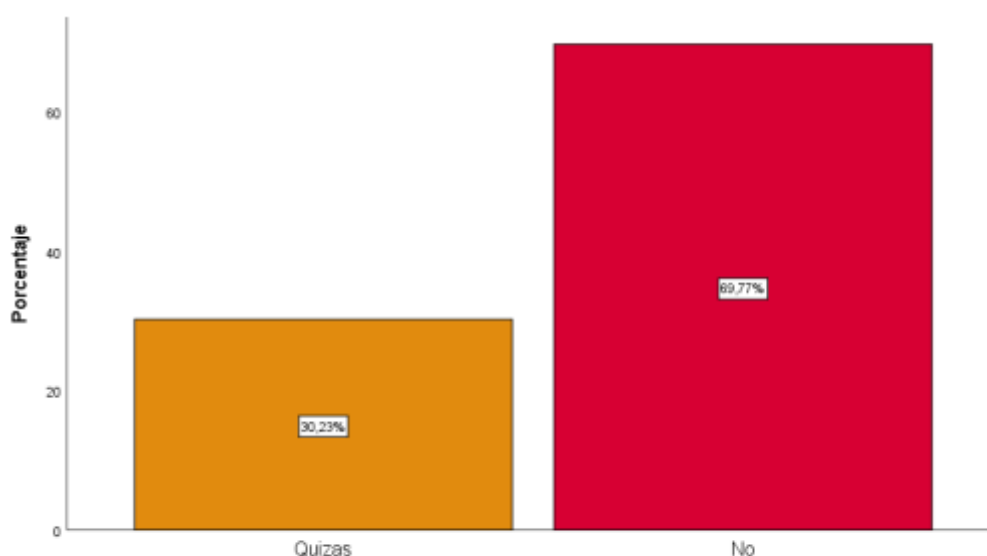
¿Consideras que la formalización te ayudaría a incrementar las ventas en tu negocio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Quizás	13	30.23	30.23	30.23
	No	30	69.77	69.77	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 7

¿Consideras que la formalización te ayudaría a incrementar las ventas en tu negocio?



Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 9

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 9 y figura 7 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 30.23% marco Quizás y el 69.77% No. Ante estos resultados podemos interpretar que los comerciantes de abarrotes encuestados no consideran el camino de la formalización como una ayuda para incrementar las ventas en su negocio sino por el contrario; ya que, tendrían que pagar impuestos pese a no generar buenas ganancias.

Tabla 10

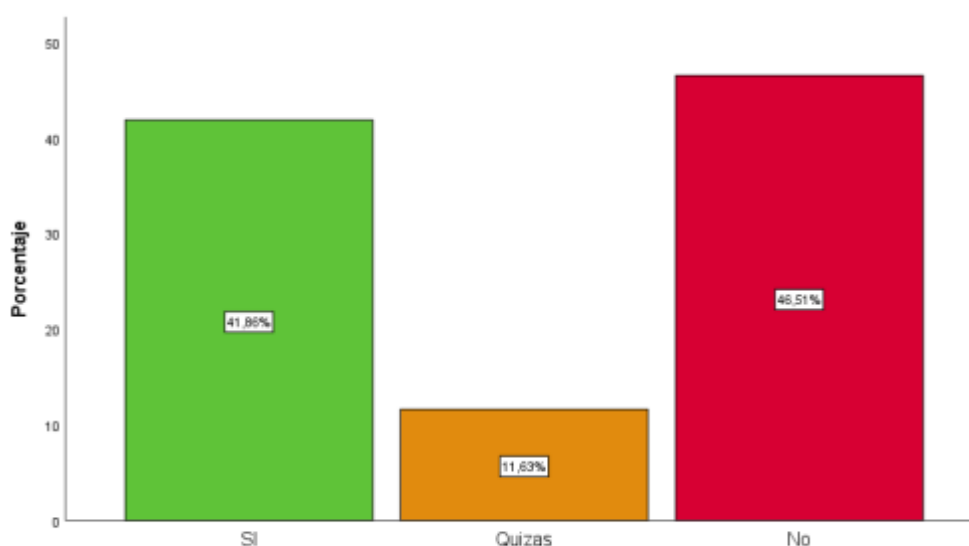
¿La formalización te ayudo a obtener créditos de los bancos y así aumentar el capital de tu negocio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	18	41.86	41.86	41.86
	Quizás	5	11.63	11.63	53.49
	No	20	46.51	46.51	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 8

¿La formalización te ayudo a obtener créditos de los bancos y así aumentar el capital de tu negocio?



Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 10

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 10 y figura 8 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 41.86% marco Si, otro 11.63% Quizás y el 46.51% marco No. Ente estos resultados se puede interpretar que la mayoría de los comerciantes, es decir un 46.51% no considera que la formolización pueda ser de beneficio para ellos cuando quieran obtener créditos debido a las altas tasas de interés que cobran las entidades financieras y muchos de ellos trabajan con capital propio.

Tabla 11

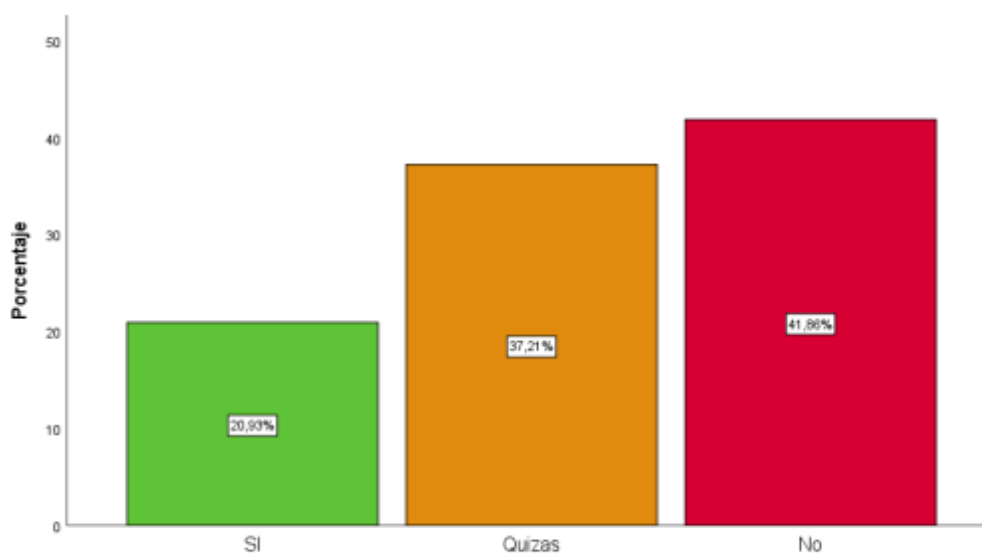
¿Cree usted que la formalización te ayudo a tener competitividad con otros negocios similares?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	9	20.93	20.93	20.93
	Quizás	16	37.21	37.21	58.14
	No	18	41.86	41.86	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 9

¿Cree usted que la formalización te ayudo a tener competitividad con otros negocios similares?



Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 11

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 11 y figura 9 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 20.93% marco Si, otro 37.21% Quizás y el 41.86 marco que No%. Frente a estos resultados se puede interpretar que los comerciantes de abarrotes no creen que la formalización les ayude a poder competir con otros negocios del mismo rubro ya que todas las personas compran donde los productos sean más baratos y cómodos económicamente.

4.1.2. CULTURA TRIBUTARIA

Tabla 12

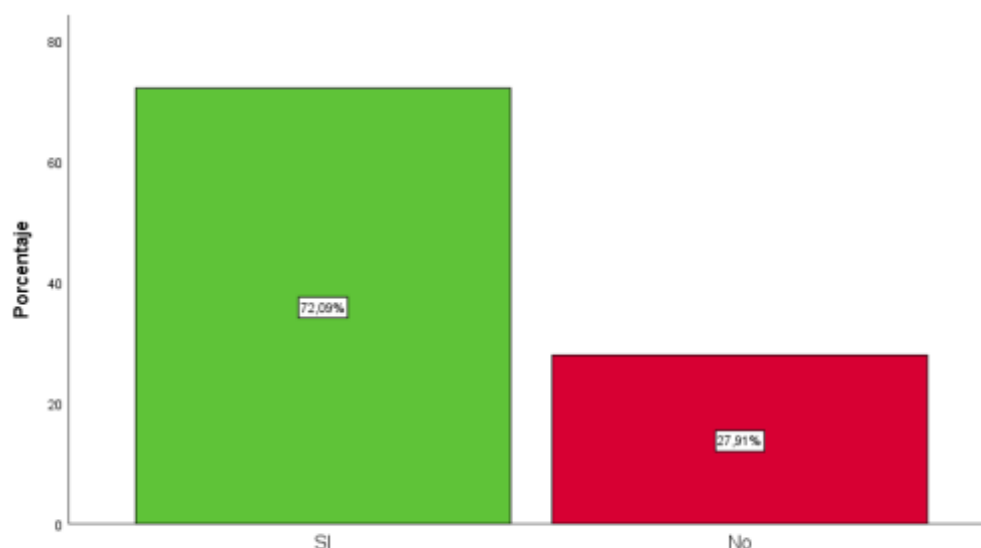
¿Consideras importante cumplir con las normas tributarias dictados por el gobierno?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	72.09	72.09	72.09
	No	12	27.91	27.91	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 10

¿Consideras importante cumplir con las normas tributarias dictados por el gobierno?



Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 12

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 12 y figura 10 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 72.09% marco Si y el 27.91% No. Frente a estos resultados se puede interpretar que los comerciantes de abarrotes si consideran la importancia de cumplir con las normas tributarias, esto demuestra la buena voluntad de los comerciantes de abarrotes hacia las normas del país, aunque la mayoría de ellos no quiera cumplirlos por los altos niveles de corrupción existente.

Tabla 13

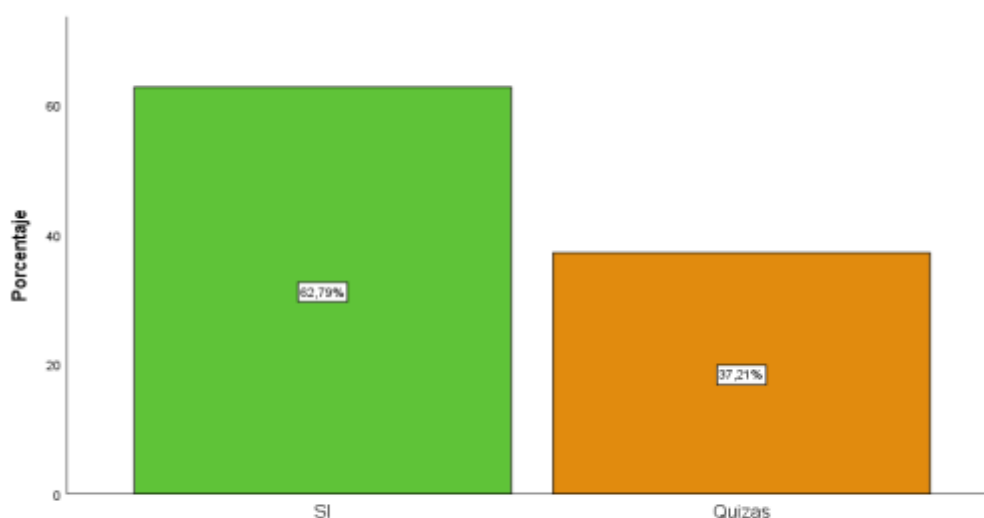
¿Cree usted que los valores tributarios influyen en la puntualidad del pago de tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	62.79	62.79	62.79
	Quizás	16	37.21	37.21	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 11

¿Cree usted que los valores tributarios influyen en la puntualidad del pago de tributos?



Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 13

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 13 y figura 11 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 62.79% marco Si y el 37.21% Quizás. Frente a estos resultados se puede interpretar que la mayoría de los comerciantes de abarrotes, es decir un 62.79% creen que un contribuyente que tenga buenos valores en temas tributarios va cumplir con puntualidad en pagar sus tributos correspondientes, ya que siendo puntuales con el pago de estos tributos se evita que la SUNAT pueda llegar a multarlos por incumplimiento de tributos en su debido momento y de aplicarles un interés por el retraso del pago, llegando a perjudicar económicamente a los contribuyentes.

Tabla 14

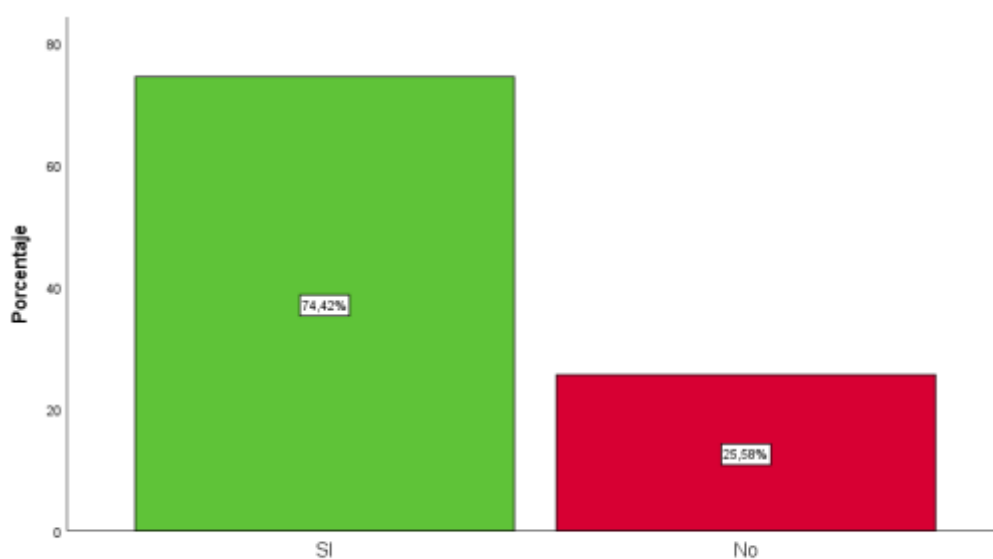
¿La cantidad de documentos formales ha influido en tu decisión de formalización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	74.42	74.42	74.42
	No	11	25.58	25.58	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 12

¿La cantidad de documentos formales ha influido en tu decisión de formalización?



Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 14

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 14 y figura 12 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 74.42% marco Si y el 25.58% No. Frente a estos resultados se puede interpretar que la mayoría de los comerciantes de abarrotes, es decir un 74.42% ha declinado en su decisión para iniciar con el trámite de formalización debido a la cantidad de documentos que solicitan como requisito la entidad correspondiente, siendo alguno de estos documentos muy estresantes de conseguir ya que requiere de tiempo y muchos de los comerciantes lo ven como una pérdida de tiempo en vano.

Tabla 15

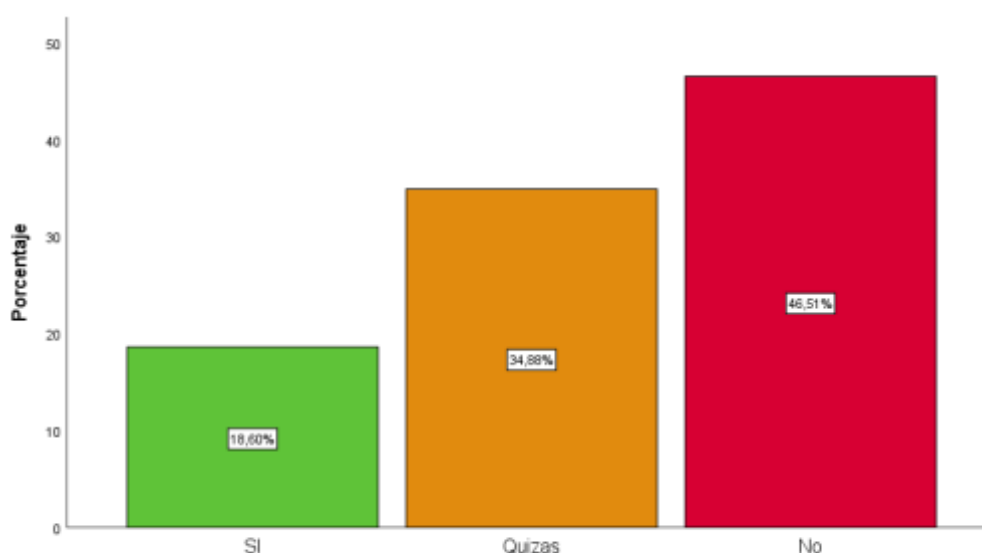
¿Usted realiza sus pagos de tributos según lo establecido por el cronograma de pago de la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	18.60	18.60	18.60
	Quizás	15	34.88	34.88	53.49
	No	20	46.51	46.51	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 13

¿Usted realiza sus pagos de tributos según lo establecido por el cronograma de pago de la SUNAT?



Nota. Encuesta 2024. Fuente: Tabla 15

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 15 y figura 13 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 18.60% marco Si, el otro 34.88% Quizás y el 46.51% No. Frente a estos resultados se puede interpretar que la mayoría de los comerciantes de abarrotes, es decir un 46.51% no realiza el pago de sus tributos en el tiempo establecido por la SUNAT, demostrando la falta de compromiso y el bajo nivel de cultura tributaria.

Tabla 16

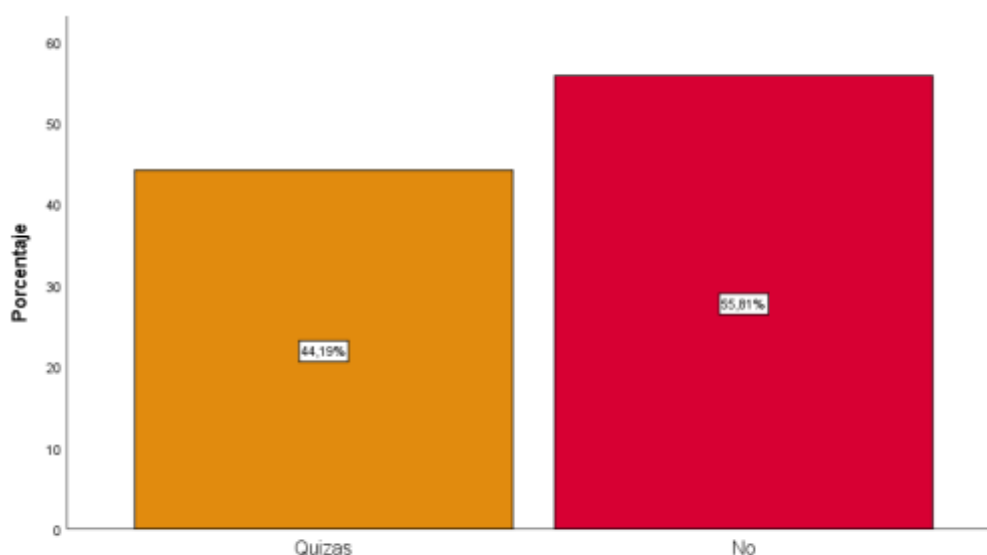
¿En alguna ocasión la SUNAT le ha hecho llegar una notificación de fiscalización a su negocio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Quizás	19	44.19	44.19	44.19
	No	24	55.81	55.81	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 14

¿En alguna ocasión la SUNAT le ha hecho llegar una notificación de fiscalización a su negocio?



Nota. Encuesta 2024. Fuente: Tabla 16

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 16 y figura 14 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 44.19% marco Quizás y el 55.81% No. Frente a estos resultados se puede interpretar que a la mayoría de los comerciantes de abarrotes aun la SUNAT no les ha notificado sobre alguna fiscalización, es por este motivo que los comerciantes piensan que estar en un régimen tributario no es necesario ya que la SUNAT solo fiscaliza a empresas que mueven fuerte cantidad de dinero.

Tabla 17

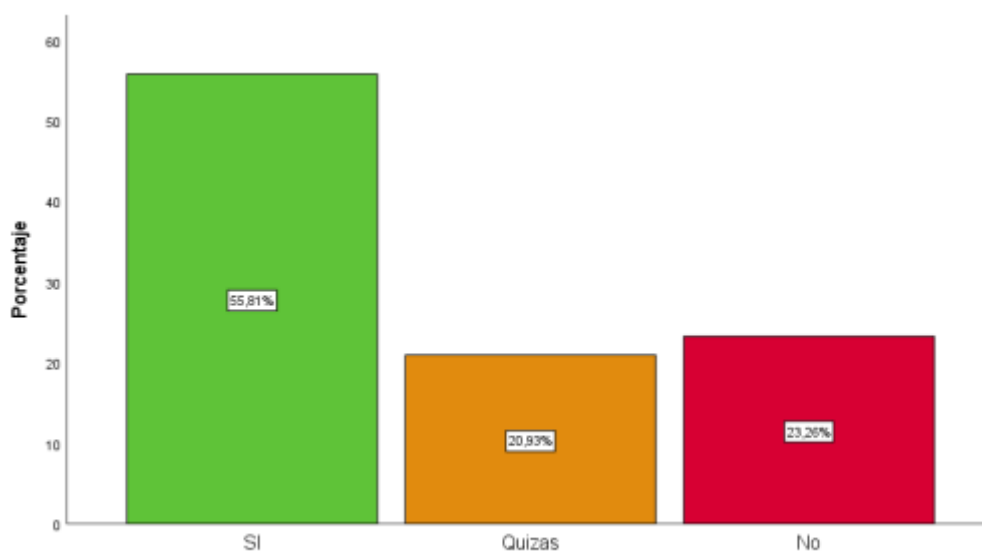
¿Cree usted que brindando educación cívico - tributaria a los ciudadanos ayude a incrementar la recaudación de tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	55.81	55.81	55.81
	Quizás	9	20.93	20.93	76.74
	No	10	23.26	23.26	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 15

¿Cree usted que brindando educación cívico - tributaria a los ciudadanos ayude a incrementar la recaudación de tributos?



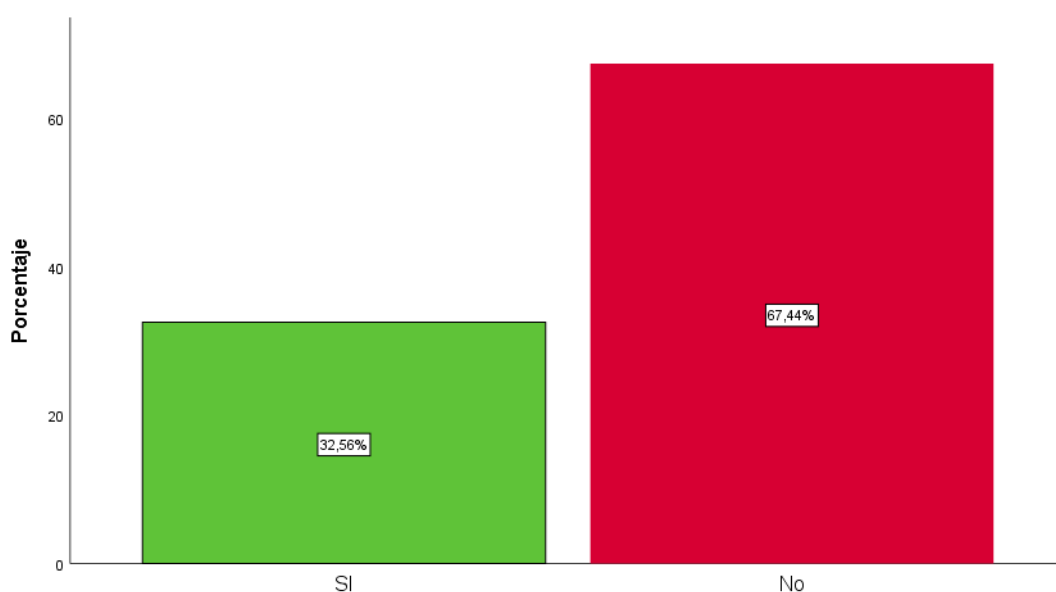
Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 17

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 17 y figura 15 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 55.81% marco Si, otro 20.93% Quizás y el 23.26% No. Frente a estos resultados se puede interpretar que a la mayoría de los comerciantes de abarrotes cree que la recaudación de tributos incrementaría si las entidades gubernamentales pertinentes brindaran programas que ayuden a concientizar a los empresarios, dando prioridad al sector informal del país.

Tabla 18*¿Usted tiene conocimiento de sus obligaciones y derechos tributarios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	14	32.56	32.56	32.56
	No	29	67.44	67.44	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.**Figura 16***¿Usted tiene conocimiento de sus obligaciones y derechos tributarios?**Nota.* Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 18

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 18 y figura 16 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 32.56% marco Si y el 67.44% No. Frente a estos resultados se puede interpretar que a la mayoría de los comerciantes de abarrotes no tiene conocimiento sobre sus derechos y obligaciones tributarios, es por ello que muchos de estos comerciantes no piensan en trabajar de manera formal ya que el costo no se ve reflejado de igual manera con los beneficios que obtendrían.

Tabla 19

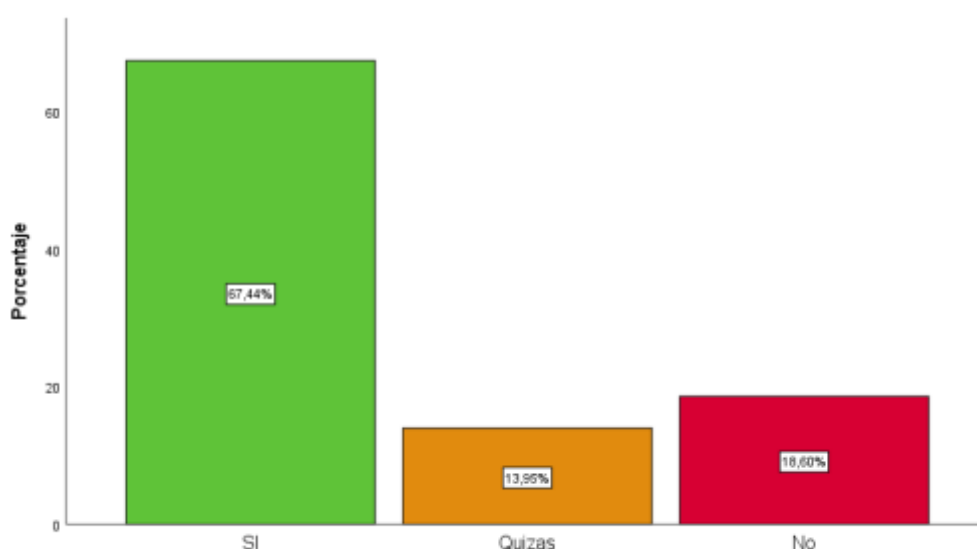
¿Cree usted que la SUNAT debería implementar programas de educación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	67.44	67.44	67.44
	Quizás	6	13.95	13.95	81.40
	No	8	18.60	18.60	100.00
	Total	43	100.00	100.00	

Nota. Encuesta 2024. *Fuente.* IBM SPSS Statistics.

Figura 17

¿Cree usted que la SUNAT debería implementar programas de educación tributaria?



Nota. Encuesta 2024. *Fuente:* Tabla 19

Interpretación

Según los resultados presentados en la tabla 19 y figura 17 se observa que los comerciantes de abarrotes encuestados en la Av. Juan Velazco Alvarado respondieron de la siguiente manera: un 67.44% marco Si, otro 13.95% Quizás y el 18.60% No. Frente a estos resultados se puede interpretar que a la mayoría de los comerciantes de abarrotes considera y cree necesario que la entidad encargada de recaudar y fiscalizar los tributos de todos los contribuyentes en el país brinde programas en temas de educación tributaria, esto ayudaría a concientizar a los comerciantes que aún no conocen sus derechos y obligaciones tributarios y también a disminuir los índices de evasión tributaria.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD

Antes de llevar a cabo la prueba estadística de las hipótesis, primero se analizaron los datos de las variables del estudio para encontrar el modelo de prueba estadística que se debía aplicar. En este contexto, se realizó la siguiente prueba:

Tabla 20

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Costos de formalización	,211	43	,020	,860	43	,110
Cultura tributaria	,311	43	,000	,611	43	,082

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Valores según datos obtenidos por el instrumento

Se puede identificar 2 tipos de análisis; sin embargo, en este caso se usó la prueba de Shapiro-Wilk porque la muestra del estudio es menor a cincuenta sujetos. En este contexto, se puede afirmar que tanto los costos de formalización y la cultura tributaria están fuera del límite de significancia de 0.05. Es decir, las significancias de 0.110 y 0.082 son superiores a 0.05, lo que indica que ambas variables tienen una distribución paramétrica con varianza homogénea. Según Hernández et al. (2014), "los análisis paramétricos asumen una varianza homogénea en la distribución poblacional y se aplican métodos o pruebas estadísticas paramétricas; una de las pruebas más comunes para variables con distribución homogénea es el coeficiente de correlación r de Pearson" (p. 304).

De este modo, para verificar las hipótesis se empleó el método del coeficiente r de Pearson.

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

x = Costos de formalización

y = Cultura tributaria

rx.y= Relación de las variables.

N= Número de encuestados

El resultado de esta fórmula se interpretó con la siguiente jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson:

Figura 18

Jerarquía de coeficiente de correlación de Pearson

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.
 -0.75 = Correlación negativa considerable.
 -0.50 = Correlación negativa media.
 -0.25 = Correlación negativa débil.
 -0.10 = Correlación negativa muy débil.
 0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.
 +0.10 = Correlación positiva muy débil.
 +0.25 = Correlación positiva débil.
 +0.50 = Correlación positiva media.
 +0.75 = Correlación positiva considerable.
 +0.90 = Correlación positiva muy fuerte.
 +1.00 = *Correlación positiva perfecta* ("A mayor X, mayor Y" o "a menor X, menor Y", de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante).

Nota. Extraída del libro de Hernández Sampieri

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

Los costos de formalización se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.

Tabla 21

Correlación hipótesis general

		Costo de formolización	Cultura tributaria
Costo de formolización	Correlación de Pearson	1,000	,653
	Sig. (bilateral)	.	,001
	N	43	43
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	,653	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	43	43

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Software estadístico SPSS

Interpretación

Según la hipótesis general, se afirma que, el costo de formalización y la cultura tributaria se relacionan de manera significativa en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024. Esta relación se ve manifestada mediante el coeficiente de correlación r de Pearson, con un valor de 0,653, y una significancia de 0.001 menor a 0.05, lo cual se representa como una correlación positiva media. Esto permite identificar la importancia que tiene los costos de formalización en los comerciantes de abarrotes para generar una buena cultura tributaria.

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECIFICAS

➤ CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA N 1

La inscripción para la formalización se relaciona significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.

Tabla 22

Correlación hipótesis específica N 1

		Inscripción para la formalización	Cultura tributaria
Inscripción para la formalización	Correlación de Pearson	1,000	,360
	Sig. (bilateral)	.	,018
	N	43	43
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	,360	1,000
	Sig. (bilateral)	,018	.
	N	43	43

Nota. Software estadístico SPSS

Interpretación

Según la hipótesis específica N 1 planteada, se afirma que, la inscripción para la formalización y la cultura tributaria se relacionan de manera significativa en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024. Esta relación, se ve manifestada mediante el coeficiente de correlación r de Pearson, con un valor de 0,360, y una significancia de 0.018 menor a 0.05, lo cual se representa como una correlación positiva débil. Esto permite resaltar que se necesita tomar medidas para que se pueda agilizar el proceso de la inscripción para que los comerciantes de abarrotes logren la formalidad y cumplan de manera óptima con derechos y obligaciones tributarias.

➤ CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA N 2

Los regímenes tributarios se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.

Tabla 23

Correlación hipótesis específica N 2

		Inscripción para la formalización	Cultura tributaria
Regímenes tributarios	Correlación de Pearson	1,000	,568
	Sig. (bilateral)	.	,001
	N	43	43
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	,568	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	43	43

Nota. Software estadístico SPSS

Interpretación

Según la hipótesis específica N 2 planteada, se afirma que, los regímenes tributarios y la cultura tributaria se relacionan significativamente en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024. Esta relación, se ve manifestada mediante el coeficiente r de correlación de Pearson, que arrojo un grado de 0,568, y una significancia de 0.001 menor a 0.05, lo cual se representa como una correlación positiva media. Esto permite evidenciar que los regímenes tributarios a los que se pueden acoger los comerciantes de abarrotes juegan un rol importante en su decisión para la formalización de sus negocios.

➤ CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA N 3

Los beneficios de la formalización se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.

Tabla 24

Correlación hipótesis específica N 3

		Inscripción para la formalización	Cultura tributaria
Beneficios de la formalización	Correlación de Pearson	1,000	,759
	Sig. (bilateral)	.	,001
	N	43	43
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	,759	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	43	43

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Software estadístico SPSS

Interpretación

Según la hipótesis específica N 3 planteada, se afirma que, los beneficios de la formalización y la cultura tributaria se relacionan significativamente en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024. Dicha relación, se ve manifestada mediante el coeficiente de correlación de Pearson, con un valor de 0,759, y una significancia de 0.001 menor a 0.05, lo cual se representa como una correlación positiva considerable. Esto permite evidenciar que los beneficios a los que puede acceder el contribuyente formal son buenos para que puedan solicitar créditos en las entidades financieras, dar respaldo de credibilidad y seriedad a sus clientes y contribuir al mejoramiento del país mediante el pago de sus impuestos.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS

- En la hipótesis general planteada: Los costos de formalización se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024. Se corrobora que dicha analogía presento un grado de 0,653 (ver tabla 20), manifestada mediante el coeficiente de correlación, aseverando la existencia de una correlación positiva media. Estos datos hallados coinciden con el estudio de Luna (2019), cuya investigación tiene como título: “Costos de formalización y el sistema tributario como factores influyentes en la informalidad de las empresas en el Perú”, de la misma manera el autor consiguió un grado correlacional positiva al instante de estudiar sus variables: costos de formalización y sistema tributario, mostrando un valor de 0.776; sugiriéndonos que, los nuevos emprendedores se inclinan más al sector informal ya que haciendo un balance de costo-beneficio a corto plazo no les resulta rentable y pasan por alto los beneficios de seguir las normas del país.
- En la hipótesis específica N 1 trazada: La inscripción para la formalización se relaciona significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024. Se corrobora que dicha relación presento un grado de 0,360 (ver tabla 21), mostrada a través del coeficiente r de Pearson, aseverando la existencia de una correlación positiva débil. Este resultado coincide con la investigación de Huerta (2023), cuya investigación lleva como título: “Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra”, de la misma manera el autor consiguió una correlación moderada al instante de estudiar sus variables: cultura tributaria y formalización, donde concluye que mientras más compacta sea la cultura tributaria tanto en comerciantes como en la sociedad en general tratando siempre de profundizar en cada persona

mejorara los índices de formalización de las Mypes en el mercado de Huamanga.

- En la hipótesis específica N 2: Los regímenes tributarios se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024. Se corrobora que existe una relación con un grado de 0,568 (ver tabla 22), mostrada mediante el coeficiente r de Pearson, afirmando la existencia de una correlación positiva media. Este hallazgo es similar al estudio de Rosales (2021), dicha investigación lleva como título: “La cultura tributaria y la formalización empresarial de los comerciantes del Mercado Modelo Privado de la ciudad de Huánuco 2021”, donde concluye mediante un coeficiente de correlación de 0.543 reflejando una correlación positiva considerable entre sus variables de estudio. Dando por concluido que la cultura tributaria cumple un rol fundamental en la formalización de las compañías.
- En la hipótesis específica N 3: Los beneficios de la formalización se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024. Se corrobora que existe una relación con un grado de 0,759 (ver tabla 23), mostrada mediante el coeficiente r de Pearson. Afirmando la existencia de una correlación positiva considerable. Este resultado coincide con la investigación de Espinoza et al. (2023), cuya investigación se titula: “Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente”, donde concluye mediante un valor correlacional de 0.781, enunciando una correlación positiva considerable. De tal manera se dio por concluido que es indispensable gestionar la cultura tributaria para reducir la evasión de los deberes tributarios de los contribuyentes y ciudadanos en general, implementándolo desde la educación incluso desde los niveles iniciales para forjar conciencia y asumir sus obligaciones con el Estado.

CONCLUSIONES

1. Se determinó la existencia de una relación significativa entre las variables: costos de formalización y la cultura tributaria. Esta relación se ve representado de acuerdo al rango de coeficiente de correlación, mostrando un valor de 0,653, según lo establecido en la tabla N 20, dándose una correlación positiva media. Por consiguiente, se demuestra que si los costos de formalización se optimizan ayudaría a reducir la informalidad de nuestro país incrementando la cultura tributaria de la sociedad. Según los resultados presentados en la investigación, se ve reflejada en la tabla N°3 y figura N°1, que el 60.47% de los encuestados, indican que nunca han realizado el trámite para inscribirse en la SUNAT y formalizarse. Esto indica que no tienen interés para realizar este proceso ya que no ven un beneficio económico a corto plazo si realizan este cambio. Por lo tanto, se deduce que en los comerciantes de abarrotes de la Av. Juan Velazco Alvarado no existe ningún grado de cultura tributaria, esto podría mejorar si las entidades pertinentes le dan mayor prioridad a este sector abandonado por mucho tiempo dándoles capacitación y charlas acerca de sus derechos y obligaciones tributarias.
2. Se determinó la existencia de una relación significativa entre las variables: inscripción para la formalización y la cultura tributaria. Esta relación se ve representado de acuerdo al rango de coeficiente de correlación, mostrando un valor de 0,360, según lo establecido en la tabla N°21, dándose una correlación positiva débil. Por consiguiente, se demuestra que si la inscripción para la formalización se convierte en un proceso más rápido las personas no se desmotivarían en el camino. Según los resultados presentados en la investigación, se ve reflejada en la tabla N°5 y figura N°3, que más del 60% de los encuestados, indican que este proceso es muy lento. Esto es en la mayoría de ocasiones debido a los procesos burocráticos que existe en la SUNAT, así como en todas las entidades del estado, haciendo de que en los procesos se tarda mucho en responder y en algunas ocasiones los interesados no disponen de tiempo para esperar, es por ellos que declinan en sus ganas de formalizarse.

3. Se determinó la existencia de una relación significativa entre las variables: regímenes tributarios y cultura tributaria. Esta relación se ve representado de acuerdo al rango de coeficiente de correlación, mostrando un valor de 0,568, según lo establecido en la tabla N°22, dándose una correlación positiva media. Por consiguiente, se demuestra que los regímenes tributarios cumplen un papel fundamental al momento de tomar la decisión de formalizarse. Según los resultados presentados en la investigación, se ve reflejada en la tabla N°7 y figura N°5, que el 90.70% de los encuestados no consideran necesario o fundamental acogerse bajo un régimen tributario ya que consideran que la actividad económica que realizan no les genera mucho margen de ganancia como a otros negocios y lo ven solo como un gasto de dinero en vano, esto muchas veces se debe a un mal asesoramiento y al poco interés de los comerciantes de abarrotes en buscar información precisa y verídica con profesionales capacitados respectivamente en el tema.
4. Se determinó la existencia de una relación significativa entre las variables: beneficios de la formalización y cultura tributaria. Esta relación se ve representado de acuerdo al rango de coeficiente de correlación, mostrando un valor de 0,759, según lo establecido en la tabla N°23, dándose una correlación positiva considerable. Por consiguiente, se demuestra que los beneficios que conlleva la formalización como acceso a créditos con tasas de interés bajas, posibilidad de trabajar de manera segura brindando seriedad empresarial a los clientes se obtiene asumiendo una buena cultura tributaria. Según los resultados presentados en la investigación, se ve reflejada en la tabla N°9 y figura N°7, que el 69.77% de los encuestados consideran que si deciden optar por el sector formalizado esto no les beneficiaría en ningún sentido ya que no incrementaría sus ventas, esto demuestra la gran responsabilidad que tiene el gobierno competente para poder conocimiento a este sector ya que desconocen sobre los beneficios de la formalización así seas una grande empresa o una pequeña tienda de abarrotes.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la SUNAT, capacitar con mayor profundidad y detalle sobre los costos en los que se incurren al momento de realizar el proceso para la formalización, eliminando así la desinformación tan grave en la que se encuentran los comerciantes en la Av. Juan Velazco Alvarado y promoviendo la cultura tributaria.
2. Se recomienda a la SUNAT, suprimir ciertos mecanismos que ralentizan el proceso de inscripción en la SUNAT con el fin de ayudar de manera más rápida a los ciudadanos para que puedan ser parte del sector formal, de esta manera disminuiría la cantidad de comerciantes de abarrotes informales en la Av. Juan Velazco Alvarado.
3. Se recomienda a los mismos comerciantes de abarrotes de la Av. Juan Velazco Alvarado a buscar asesoramiento personalizado con profesionales de contabilidad especializados y con experiencia verídica sobre los regímenes tributarios para que sepan cuáles son los beneficios de pertenecer a un régimen y cuáles serían los impuestos que pagarían de manera mensual y anual.
4. Se recomienda a la SUNAT, a través de sus fiscalizadores y/o capacitadores brindar a los comerciantes de abarrotes mediante afiches o folletos información sobre los beneficios que se puede llegar a obtener con la formalización y también información sobre los derechos y obligaciones tributarios que tienen todos los ciudadanos para contribuir al desarrollo económico del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Espinoza, H. (2016). Manual del Contador. Enfoque tributario. Entrelineas S.R.Ltda.
- Arancibia, C. (2012) Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria (1. Ed) Editorial Pacífico Editores.
- Arbaiza, L. (2011). Economía informal y capital humano en el Perú. Segunda edición. Lima: Universidad ESAN. Pág. 157
- Ballesta, G. Monfort, E. (2003). Contabilidad General: una visión práctica. Barcelona, España: Ediciones Gestión 2000.
- Barberan, N., Bastidas, T., Santillan, R., Manosalvas, C., & Peña, M. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. Espacios, 19-31.
- Barboza, Y. Olivera, E. (2023). Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec. [Tesis de Pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades - Perú]. Repositorio UCH.
https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/774/Barboza_Y_oLIVERA_EY_tesis_contabilidad_finanzas_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Benancio, et al., (2021). La formalización del comercio ambulatorio y la recaudación tributaria alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – año 2018. [Tesis Pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Perú]. Repositorio UNHEVAL.
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6657/TCO01181B42.pdf?sequence=8&isAllowed=y>
- Bravo, F. (2011). Los Valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: experiencia en el Perú. Lima, Perú: CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31, p.1.
- Bravo, F. (2012). Cultura Tributaria, libro de consulta (2da. ed.). Lima. Punto y Grafía S.A.C.
- Carrasco, D. (2006). Metodología de la investigación Científica. Biblioteca Nacional del Perú.
https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigaci

on_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_.

Castillo Cabeza, S. y Castillo García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2(3), 149–162.

Chen, M. (2012). La economía informal: definiciones, teorías y políticas. *Mujeres en empleo informal*. Disponible en <http://wiego.org/sites/wiego.org/files/publications/files/Chen- InformalEconomyDefinitions-WIEGO-WP1-Espanol.pdf>

Daza, M. (2022). Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco, México. *Revista CIMEXUS*, 17(1), 39-64. <https://doi.org/10.33110/cimexus170105>

Decreto Supremo No 133-2013-EF [Ministerio de Economía y Finanzas] Texto Único Ordenado del Código Tributario. 22 de junio de 2013 (Perú)

De la Garza, S. (2008). *Derecho financiero mexicano*. México D.F. México: Editorial Porrúa.

Díaz, S. (2019). Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. En *Metodología de Investigación Científica*. Editorial San Marcos E.I.R.Ltda.

Doing Business. (2020). ¿Cuánto tiempo demora abrir un negocio en el Perú? <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/cuanto-tiempo-demora-abrir-un-negocio-en-el-peru>

Escalante R. y Escalante R. *Productos y servicios para las micro, pequeñas y medianas empresas en el Perú. Mi Empresa Propia*. https://www.mep.pe/intranetmiembromep/Formalizacion/MEP_Guia_Constitucion_y_Formalizacion.pdf.

Espinoza, Y. Rodríguez, G. Díaz, F. (2023). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente*. [Tesis de Posgrado, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio UEC. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/13515>

Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. [Tesis de Posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar - Ecuador]. Repositorio UASB.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf>

- Fernández, E., Montes, J., & Vázquez, C. (1998). La competitividad de la empresa. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Flores, G., Jorge, R., Ramos R. (2019). Manual Tributario 2019. Lima: Instituto Pacífica SAC.
- Fuentes et al. (2020). Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana
- García, J. y Casanueva, C. (2000). Prácticas de la Gestión Empresarial. México D.F., México: Mc Graw Hill.
- García, Z., Sánchez, A., Robles, F. y Vásquez C. (2019). Producción y Empleo Informal en el Perú – Cuenta Satélite de la Economía Informal 20072018.
- Gómez, S. (2012). Foro LAC sobre Política Tributaria “Incentivos tributarios e informalidad en tiempos de consolidación fiscal”. Bogotá Colombia.
- Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). Metodología de investigación. Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.
- Huerta, M. (2023). Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Perú]. Repositorio UNMSM. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/21075>
- Kotler, P. (2016). Dirección de Marketing. Editorial PEARSON.
- Landa, C. (2005). Los principios tributarios en la Constitución de 1993. Una perspectiva constitucional. Recuperado de: https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_07_principios.pdf
- Ley N° 28015 (2003). Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. (3 de julio del 2003). Per*. Diario oficial El Peruano.
- Loayza, N. (s.f.). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. Banco Central de reserva del Perú. Disponible en: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios->

Economicos/15/EstudiosEconomicos-15-3.pd

- Luna, C. (2019). Costos de formalización y el sistema tributario como factores influyentes en la informalidad de las empresas en el Perú [Tesis de Pregrado, Universidad Católica San Pablo – Perú]. Repositorio UCSP. <https://repositorio.ucsp.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/ce3836ef-7c2f-45ed-b27a-8aa4eca81e24/content>
- Martínez, et al., (2020). Cultura Tributaria: Formas de mejorarla. Editorial edición Libre. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf
- MEF. (2023). Ministerio de Economía y Finanzas. Definiciones. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>
- Ministerio de Producción. (s.f.). Orientación al empresario. Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/produce/tema/orientacion-al-empresario>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). Defensoría del contribuyente. Obtenido de: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101074&lang=es-ES&view=article&id=625
- Montes de Oca, (2020). Crédito. Obtenido de: <https://economipedia.com/definiciones/credito.html>
- Organización Internacional de Trabajo. (2017). La Formalización de las empresas. OIT. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publicación/wcms_549523.pdf
- Organización Internacional de Trabajo. (2024). Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2024. Recuperado de: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_907984/lang--es/index.htm
- Organización para la Economía, Cooperación y Desarrollo. (2021). La educación cívico-tributaria. Obtenido de: <https://www.oecd.org/tax/la-educacion-civico-tributaria-es-una-herramienta-clave-para-transformar-la-cultura-tributaria-y-aumentar-el-cumplimiento-fiscal-voluntario.htm/1000#:~:text=Transfer%20pricing-,La%20educaci%C3%B3n%20c%C3%ADvico%2Dtributaria%20es%2>

Una%20herramienta%20clave%20para%20transformar,pandemia%20de%20la%20COVID%2D19.

- Pinillos, M. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=7429c63f-04c1-4eef-ad1e-77c1ff7b8295%40sessionmgr103>
- Pino Artacho, J., Camarero Rioja, L. y Mañas Ramírez, B. (2015). Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales: Un estudio Longitudinal. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Pro inversión (2022). Memoria anual de PROINVERSION. https://www.investinperu.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/MEMORIA_ANUAL_PI/PROINVERSION-MEMORIA-ANUAL-2022.pdf
- Radio Programa del Perú. (2019) Día del Bodeguero: Conozca qué beneficios tienen. RPP: Perú. Recuperado de: <https://rpp.pe/economia/economia/día-del-bodeguero-conozca-los-beneficios-que-tienen-empresarios-tiendas-bodegas-diadel-bodegueros-congreso-noticia-1213922>
- Rojas, D. (2002). Contabilidad básica. Enfoque práctico con aplicaciones informáticas. Bogotá, Colombia: PEARSON
- Romero, D. (2014). Estudio de Factibilidad para la creación de una empresa. El otro sendero. Editorial El Barranco. Lima, Perú.
- Rosales, T. (2021). La cultura tributaria y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo privado de la ciudad de Huánuco 2021. [Tesis Pregrado, Universidad de Huánuco – Perú]. Repositorio Institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3302/Rosales%20Gabriel%2c%20Thalia%20Katerinne.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz de Castilla, F. (2017). Derecho y Sociedad. Recuperado de: <https://www.pucp.edu.pe>
- Ruiz Pomar, N. (2020, 23 de setiembre). Cultura tributaria y su incidencia en la evasión [Archivo de video]. YouTube. <https://youtu.be/chu4Jf1RvFg>.
- Santillán, M. (2022). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba. [Tesis de Pregrado, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio Institucional UEC.

<https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/591fa546-dc63-46f3-9311-dc0033cf35a3>

S&M Contadores. (2022). ¿Cuáles son los beneficios de formalizar una empresa? Recuperado de: <https://symcontadores.com/beneficios-de-formalizar-una-empresa/>

Silupú, B. (2012). Formalización, tarea de todo empresario. Perú 21. Disponible en: <http://blogs.peru21.pe/tumismoeres/2012/09/formalizacion-tarea-detodoem.htm>

Sistema de información legislativa (2019). Fiscalización.

Solórzano, D. (2013). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Lima, Perú: Universidad Tecnológica del Perú.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2020). ¿Cómo formalizar tu negocio? Aspectos tributarios. Cartilla.

https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inlinefiles/cartilla_formalizacion_2020_PORTAL.pdf

SUNAT (2020). Libro de Cultura Tributaria y Aduanera. Lima. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-yaduanera>

SUNAT. (2020). Cultura tributaria y aduanera. Obtenido de: <https://cultura.sunat.gob.pe/>

Tacuri, J. (2023). Costos de formalización y la informalidad en comerciantes de la sección ropa del Mercado de Abastos de Paucarbamba, Amarilis 2023. [Tesis Pregrado, Universidad de Huánuco – Perú]. Repositorio Institucional UDH. <http://200.37.135.58/bitstream/handle/20.500.14257/4513/Tacuri%20Pizarro%2c%20Jemina%20Bihla.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Texto Único Ordenado del Código Tributario. Artículo 87. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf

TuDashboard. (2021). Volumen de ventas: Qué es y cómo calcularlo. Obtenido de: <https://tudashboard.com/volumen-de-ventas/>

Vara, A. (2015). 7 pasos para elaborar una tesis. Editorial Macro. Archivo pdf

https://students.aiu.edu/submissions/profiles/resources/onlineBook/R3d7A8_7%20pasos%20para%20elaborar%20una%20Tesis2015.pdf

Villar, P. (2023). Comex Perú: Mypes siguen aumentando, pero la formalización no avanza. El comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/economia/negocios/informalidad-micropequenos-negocios-peru-noticia-noticia-448518-noticia/>

Villegas, H. (2002). La evasión fiscal en la Argentina. Buenos Aires, Argentina: Editorial La Ley.

Zuluaga, Cruz, Fernández y Martínez. (2021). Impacto de la cultura tributaria en la economía de Colombia. (Eds. científicos). Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial (pp. 97-122). Editorial Universidad Santiago de Cali.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

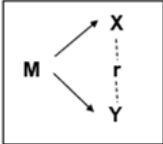
Gonzales Dionicio, K. (2024). *Los costos de formalización y la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “LOS COSTOS DE FORMALIZACIÓN Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DE LA AVENIDA JUAN VELAZCO ALVARADO - PILLCO MARCA 2024”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable Independiente	Tipo de investigación	Población:
¿De qué manera los costos de formalización se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024?	Determinar de qué manera los costos de formalización se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.	Los costos de formalización se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.	Costos de Formalización	Aplicada	La población del presente trabajo estará constituida por 49 comerciantes del sector de abarrotes en el distrito de Pillco Marca.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	Enfoque	Muestra:
- ¿De qué manera la inscripción para la formalización se relaciona con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024?	- Determinar de qué manera la inscripción para la formalización se relaciona con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.	- La inscripción para la formalización se relaciona significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.	- Inscripción para la formalización. - Regímenes tributarios. - Beneficios de la formalización.	Cuantitativo.	La muestra estará conformada por la misma cantidad de comerciantes de la población total.
- ¿De qué manera los regímenes tributarios se relacionan con la cultura	- Analizar de qué manera los regímenes tributarios se relacionan con la cultura	- Los regímenes tributarios se relacionan significativamente con la	Variable Dependiente	Alcance o nivel	
				Descriptivo - Correlacional	
				Diseño	
				No experimental de corte transversal.	
					

tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024?	tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.	cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.	Cultura Tributaria
- ¿De qué manera los beneficios de la formalización se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024?	- Determinar de qué manera los beneficios de la formalización se relacionan con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.	- Los beneficios de la formalización se relacionan significativamente con la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024.	Dimensiones - Principios tributarios. - Obligaciones tributarias. - Conocimiento tributario.

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por finalidad obtener datos para elaborar el estudio titulado: “**Los costos de formalización y la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes de la avenida Juan Velazco Alvarado - Pillco Marca 2024**”. Por lo que se agradece su valiosa cooperación.

Marque con una (x) la respuesta que crea conveniente

PREGUNTAS	CRITERIOS		
	1	2	3
	Si	No tengo idea	No
VARIABLE INDEPENDIENTE	COSTOS DE FORMALIZACIÓN		
Dimensión 1	Inscripción para la formalización		
¿Alguna vez a realizado el trámite para la inscripción en la SUNAT?			
¿El costo para la obtención de su Ruc es considerable?			
¿El tiempo de espera que tardó en responderle la Sunat después de su inscripción fue rápido?			
Dimensión 2	Regímenes tributarios		
¿El régimen tributario en el que te encuentras está según tus ventas mensuales percibidas?			
¿Consideras que la actividad económica de tu negocio es fundamental para acogerse a un régimen tributario?			
¿Emites algún tipo de comprobante de pago al realizar una venta?			
Dimensión 3	Beneficios de la formalización		
¿Consideras que la formalización te ayudaría a incrementar las ventas en tu negocio?			
¿La formalización te ayudo a obtener créditos de los bancos y así aumentar el capital de tu negocio?			
¿Cree usted que la formalización te ayudo a tener competitividad con otros negocios similares?			

VARIABLE DEPENDIENTE		CULTURA TRIBUTARIA		
Dimensión 1		Principios tributarios		
¿Consideras importante cumplir con las normas tributarias dictados por el gobierno?				
¿Cree usted que los valores tributarios influyen en la puntualidad del pago de tributos?				
Dimensión 2		Obligaciones tributarias		
¿La cantidad de documentos formales ha influido en tu decisión de formalización?				
¿Usted realiza sus pagos de tributos según lo establecido por el cronograma de pago de la SUNAT?				
¿En alguna ocasión la SUNAT le ha hecho llegar una notificación de fiscalización a su negocio?				
Dimensión 3		Conocimiento tributario		
¿Cree usted que brindando educación cívico - tributaria a los ciudadanos ayude a incrementar la recaudación de tributos?				
¿Usted tiene conocimiento de sus obligaciones y derechos tributarios?				
¿Cree usted que la SUNAT debería implementar programas de educación tributaria?				

ANEXO 3

REFERENCIAS FOTOGRÁFICAS



